

MARCO DE REFERENCIA DE

Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles

DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

Junio 2024

TABLA DE CONTENIDO

ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

Pág. 04

1

Introducción

Pág. 07

2

Marco institucional, compromisos y políticas ambientales y sociales de la República Dominicana

Pág. 10

2.1

Marco institucional y compromisos internacionales

Pág. 10

2.2

Prioridades ambientales

Pág. 12

2.2.1

Mitigación

Pág. 12

2.2.1.1

Sector transporte con bajas emisiones de carbono y movilidad urbana sostenible

Pág. 13

2.2.1.2

Integración de energías renovables y eficiencia energética

Pág. 14

2.2.2

Gestión sostenible del agua y los recursos hídricos

Pág. 15

2.2.3

Adaptación y riesgo de desastres

Pág. 17

2.2.4

Gestión de residuos sólidos y contaminación

Pág. 19

2.2.5

Biodiversidad

Pág. 20

2.3 **Prioridades sociales**
Pág. 21

2.3.1 **Niñez y adolescencia**
Pág. 21

2.3.2 **Seguridad y Sistemas Alimentarios Sostenibles**
Pág. 23

2.3.3 **Salud**
Pág. 23

2.3.4 **Brechas de Género y Desigualdad**
Pág. 25

2.3.5 **Apoyo a grupos vulnerables y criterios para
definición de la población objetivo**
Pág. 26

3 **Finanzas sostenibles en la República Dominicana**
Pág. 30

4 **Marco de referencia de bonos verdes, sociales y sostenibles de la
República Dominicana**
Pág. 33

4.1 **Uso de los fondos**
Pág. 34

4.2 **Proceso de evaluación y selección de gastos**
Pág. 54

4.2.1 **Administración de riesgos ambientales y
sociales**
Pág. 56

4.3 **Gestión de los fondos**
Pág. 59

4.4 **Reportes**
Pág. 60

5 **Revisión externa**
Pág. 65

6 **Actualizaciones a este marco**
Pág. 66

ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

ACC	Adaptación al Cambio Climático
ACE	Acción para el Empoderamiento Climático (por sus siglas en inglés)
ALC	América Latina y el Caribe
ARS	Administradoras de Riesgos de Salud
CAFI	Centros de Atención Integral a la Infancia y la Familia
CAIPI	Centros de Atención Integral a la Primera Infancia
CBT	Comisión de Bonos Temáticos
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (por sus siglas en inglés)
CNCCMDL	Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio
CDS	Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNE	Comisión Nacional de Energía
CONANI	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CP	Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda
CPN	Centros del Primer Nivel
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DIGEPRES	Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda
ENBPA	Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad - Plan de Acción
EGD	Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo
ESH	Encuesta de Socioeconomía de Hogares
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GBP	Principios de Bonos Verdes (por sus siglas en inglés)
GCPS	Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
GSD	Gran Santo Domingo
ICMA	Asociación Internacional de Mercados de Capitales (por sus siglas en inglés)
ICV	Índice de Calidad de Vida
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IFC	Corporación Financiera Internacional (por sus siglas en inglés)
INAIPI	Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia
INABIE	Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MEM	Ministerio de Energía y Minas

MINPRE	Ministerio de la Presidencia
MISPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MH	Ministerio de Hacienda
MMARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
NDC	Contribución Nacionalmente Determinada (por sus siglas en inglés)
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PAM	Programa de Alimentación Móvil
PEN	Plan Energético Nacional
PIB	Producto Interno Bruto
PMAA	Plan de Manejo y Adecuación Ambiental
PMAC	Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PROMESE/ CAL	Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques
SBG	Guía de Bonos Sostenibles (por sus siglas en inglés)
SBP	Principios de Bonos Sociales (por sus siglas en inglés)
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SINASSAN	Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
SIMV	Superintendencia del Mercado de Valores
SITP	Sistema Integrado de Transporte Público
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SPO	Opinión de Segunda Parte (por sus siglas en inglés)
SIUBEN	Sistema Único de Beneficiarios
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TN	Tesorería Nacional
TNC	The Nature Conservancy
UGRA	Programa de Unidad Gubernamental de Rápida Acción
UNAPS	Unidades de Atención Primaria de Salud
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFCCC	Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (por sus siglas en inglés)
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
WGI	Indicadores Mundiales de Gobernanza (por sus siglas en inglés)

La elaboración de este marco de referencia, el portafolio de gastos elegibles y el proceso de verificación por parte de un tercero independiente, requirieron de un trabajo arduo y conjunto por parte de distintas instituciones del sector público, así como la colaboración de entidades del sector privado, por lo cual, el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Crédito Público agradecen la remisión de insumos técnicos y la participación activa en los momentos requeridos, a todas las entidades del Gobierno Nacional involucradas en el proceso, de manera especial agradecen al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN), el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y al Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), como entes rectores de los sectores verdes y sociales, considerados en este marco de referencia.

Adicionalmente expresamos agradecimiento por el apoyo técnico y acompañamiento durante todo el proceso al Banco Mundial.



Ciudad de Santo Domingo

INTRODUCCIÓN

La economía dominicana ha sido una de las más dinámicas y resilientes de América Latina y el Caribe (ALC) en las últimas dos décadas, con un marco macroeconómico sólido, estabilidad democrática y políticas gubernamentales efectivas, reflejando su capacidad notable de respuesta y recuperación ante acontecimientos extremos, como en el caso de la pandemia del COVID-19¹.

Esto también se ha demostrado en el avance de los indicadores de gobernanza del Banco Mundial (WGI por sus siglas en inglés), que en promedio pasaron de 41.92 en 2018 a 50.86 en 2022 (control de la corrupción, estado de

derecho, voz y responsabilidad, efectividad del gobierno, calidad regulatoria y estabilidad política y ausencia de violencia/terrorismo). Asimismo, el país ocupa el puesto 80 de 191 países en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), con una puntuación de 0.766 en 2021, situándose en la categoría de desarrollo humano alto y ubicándose entre las 10 primeras posiciones de ALC².

El gobierno dominicano está comprometido con mantener el dinamismo económico, hacia una senda de desarrollo sostenible, inclusivo, innovador y resiliente al cambio climático, que garantice a su vez la calidad de

¹ Tras la contracción de su economía de 5.6% en 2020 por los efectos de la pandemia, en 2021 la República Dominicana fue uno de los seis países de la región que recuperaron los niveles del Producto Interno Bruto (PIB) con un crecimiento de 12.1%, como resultado de la implementación efectiva de los programas de vacunación y asistencia social así como la política monetaria oportuna.

² Los avances en el WGI y el IDH se han reflejado en la mejora en la calificación de riesgo crediticia soberana por parte de S&P Global Ratings, pasando de “BB-” a “BB” con perspectiva estable (diciembre 2022) ratificada a inicios del 2024; así como en la mejora de “perspectiva estable” a “perspectiva positiva” por parte de Fitch Ratings (noviembre 2023) y Moody’s (agosto 2023).



Puerto de Sans Souci, Santo Domingo Este

vida, bienestar y protección de la población. Para ello, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) es el principal instrumento de planificación, que plantea una visión de largo plazo (2012-2030), estableciendo objetivos nacionales prioritarios en los ámbitos institucional, social, económico y ambiental. La END propone acciones concretas para fomentar la producción y consumo sostenibles, gestionando con equidad y eficiencia los riesgos y protección del ambiente y los recursos naturales, mientras se promueve la adaptación al cambio climático y la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Se prioriza también reducir la pobreza extrema, proveer acceso a la educación, salud, vivienda digna y servicios esenciales de calidad, procurando igualdad de derechos y oportunidades, con instituciones eficientes y transparentes al servicio de la ciudadanía.

La República Dominicana ha avanzado en el cumplimiento de sus compromisos y metas internacionales en materia de desarrollo sostenible y cambio climático. La implementación de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsa y prioriza la adopción de políticas públicas orientadas a promover el desarrollo sostenible con un enfoque en grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad. Esto ha permitido integrar los objetivos de la END con los ODS. De acuerdo con

el Segundo Informe Nacional Voluntario sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 publicado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), para 2021 el nivel de alineación de los ODS con la planificación nacional es alto (91%) y se está procurando su integración plena a través de la planificación de mediano plazo.

En 2020, el país actualiza su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés), bajo la que se compromete a reducir en un 27% las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para 2030. Si bien la República Dominicana no contribuye significativamente a las emisiones de GEI mundiales (0.07%), su aumento constante y persistente compromete la intención de alcanzar la neutralidad de carbono para 2050, en particular, en los sectores energético, transporte, residuos y agrícola. Promover un crecimiento económico con bajas emisiones de carbono, además de respaldar los objetivos de cambio climático, representa una oportunidad para mejorar la competitividad y productividad vía el ascenso tecnológico y la reducción de emisiones de GEI.

Por su situación geográfica, condición de estado insular y encontrarse en una zona de intensa actividad ciclónica, la República Dominicana es vulnerable a la ocurrencia de desastres por eventos hidrometeorológicos, tales como ondas tropicales, inundaciones, sequías, tormentas y hu-

racanes, que pudieran causar grandes pérdidas humanas y económicas. Lo anterior, agregado al aumento de la temperatura y del nivel del mar, representa retos y amenazas a sectores socioeconómicos claves como agua, turismo, agricultura, seguridad alimentaria, salud, biodiversidad, bosques, recursos costeros marinos, infraestructura y energía³. En respuesta, el Estado dominicano ha desarrollado diversas políticas y planes, entre los que se resaltan el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2015-2030), el Plan de Manejo Integral de las Cuencas Hidrográficas Prioritarias (2023) y el programa “República Dominicana 30x30”⁴.

Para movilizar recursos hacia la inversión pública y privada con alto impacto en mitigación, adaptación y conservación de la biodiversidad, el país orienta esfuerzos para el diseño de su estrategia de financiamiento sostenible a través de instrumentos financieros diversos y mediante la cual el gobierno busca cumplir un papel catalizador que permita el desarrollo de mercados de bonos temáticos. De manera complementaria, los emisores privados dominicanos han incursionado con éxito en colocaciones de bonos verdes y vinculados con la sostenibilidad en los mercados de capitales, a la vez que bancos y corporativos han participado activamente en la elaboración de una Taxonomía Verde nacional alineada con las mejores prácticas internacionales.

El presente Marco tiene como objetivo describir los compromisos y obligaciones de la República Dominicana para las emisiones de Bonos Soberanos Verdes, Sociales y Sostenibles, que permitirá canalizar recur-

3 De acuerdo con el Informe sobre Clima y Desarrollo del País del Banco Mundial (2023) se proyecta que para 2050 los efectos del cambio climático: reducirán la productividad laboral en un rango entre 3.5% al 9% y tendrán impactos adversos sobre la salud, al tiempo que afectarán el rendimiento de los cultivos (algunos con impactos de hasta un -30% en su productividad), el turismo, la infraestructura (con daños estimados hasta tres veces superiores a los históricos según el escenario climático) y los ecosistemas naturales, como los bosques y las zonas costeras.

4 Para mayor información, consulte el [enlace](#).

sos para impulsar la estrategia de financiamiento sostenible del país. Este Marco ha sido desarrollado considerando los cuatro componentes centrales de los Principios de Bonos Verdes⁵ (GBP por sus siglas en inglés), los Principios de Bonos Sociales⁶ (SBP por sus siglas en inglés), y la Guía de Bonos Sostenibles⁷ (SBG por sus siglas en inglés) de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés).

Este Marco está estructurado por las siguientes secciones: i. marco institucional, compromisos y políticas ambientales y sociales del país; ii. finanzas sostenibles; iii. descripción del Marco de referencia con las subsecciones de a) uso de fondos, b) proceso de evaluación y selección de gastos, c) gestión de los fondos y d) reportes de asociación de los fondos netos y de impacto, que el país se compromete a proveer de manera transparente a los inversionistas hasta la asociación de la totalidad de los fondos netos percibidos; y iv. revisión externa, que incluye la certificación de un proveedor de Opinión de Segundas Partes y un auditor externo independiente para garantizar que la asociación de los fondos esté conforme con lo establecido en este Marco.

5 ICMA. 2021. Principios de Bonos Verdes. Disponible en el [sitio web](#).

6 ICMA. 2023. Principios de Bonos Sociales. Disponible en el [sitio web](#).

7 ICMA. 2021. Guía de Bonos Sostenibles. Disponible en el [sitio web](#).



2

MARCO INSTITUCIONAL, COMPROMISOS Y POLÍTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

2.1 Marco institucional y compromisos internacionales

Comprometida en formar parte de los esfuerzos globales a favor del planeta y las personas, la República Dominicana adopta en 2015 la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (“Agenda 2030”). Para su implementación, se crea la Comisión Inter-Institucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible (CDS) que tiene por función inspirar y pautar el diseño de las políticas y estrategias de desarrollo sostenible a nivel nacional⁸. Con asistencia de las Naciones Unidas y la participación de diversos actores sociales, el Gobierno Dominicano identifica cinco aceleradores de ODS: 1) bajos niveles de pobreza multidimensional; 2) competitividad y empleo decente; 3) producción y consumo sostenibles; 4) poblaciones resilientes frente a cambio climático y otros riesgos; y 5) institucionalidad del Estado sólida e incluyente.

De igual forma, para el logro de los objetivos del Acuerdo de París bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en el 2020 la República Dominicana actualiza su NDC⁹ en la que se compromete a reducir en un 27% las emisiones de GEI al 2030, estimando que podrían alcanzar los 51,000 Gg CO₂eq en un escenario de línea base (BaU). El documento de la NDC-2020 está conformado por siete componentes, el cual establece objetivos sectoriales y prioriza 46 medidas de mitigación y 37 medidas de adaptación, con énfasis en el for-

⁸ La CDS la componen 24 integrantes titulares; cuenta con un Coordinador Nacional que es el ministro de MEPyD; y una Secretaría Técnica encabezada por el viceministro de Planificación del MEPyD. Para más información, ver Reglamento Interno de la CDS en el [enlace](#).

⁹ Gobierno de la República Dominicana. 2020. NDC 2020. Disponible en el [sitio web](#)

talecimiento de gobernanza doméstica, así como de capacidades de instituciones para habilitar la implementación efectiva de descarbonización y resiliencia climática. Cabe destacar, que el país se encuentra trabajando en su nueva NDC 2025-2030¹⁰.

Por su parte, la Constitución Dominicana¹¹ establece que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos fundamentales de las personas, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienes-

10 La NDC-RD conllevará una actualización en el 2025, en correspondencia con las prioridades y circunstancias nacionales y tomando en cuenta el Plan Plurianual de Inversión Pública del país para la articulación de las estrategias de financiamiento.

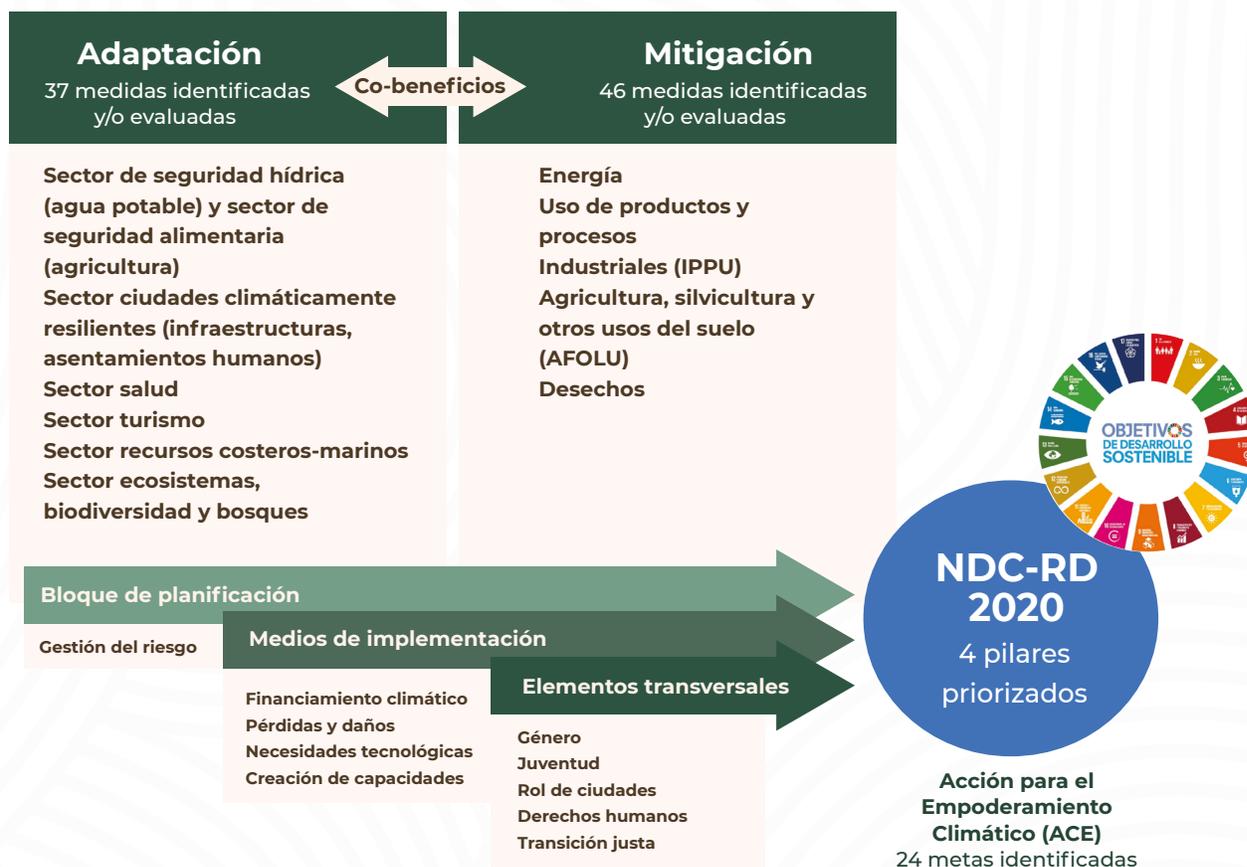
11 Constitución de la República Dominicana. Disponible en el [sitio web](#)

tar general y los derechos de la ciudadanía. La misma reconoce que la mujer y el hombre son iguales ante la ley y prohíbe cualquier acto que anule las condiciones de igualdad de los derechos fundamentales de mujeres y hombres. Asimismo, establece la adaptación al cambio climático como principio guía para la definición de políticas de organización del territorio, mediante la definición de planes de ordenamiento territorial que respondan a la necesidad de adaptarse al mismo.

En el 2012, con la aprobación de la Ley de la END¹² (Ley No. 1-12), la República Dominicana constituye su hoja de ruta de largo plazo que direcciona el desarrollo institucional, social y

12 Estrategia Nacional de Desarrollo. 2012. Disponible en el [sitio web](#)

Gráfico 1. Componentes de la NDC 2020 actualizada de la República Dominicana



Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Acción NDC-RD 2022-2025 (CNCCMDL, 2022)

económico del país. Dicha estrategia establece que la construcción de una sociedad donde exista igualdad de derechos y oportunidades demanda el logro de siete objetivos generales: i) educación de calidad, ii) salud y seguridad social integral, iii) igualdad de derechos y oportunidades, iv) cohesión territorial, v) vivienda digna en entornos saludables, vi) cultura e identidad nacional en un mundo global y vii) deporte y recreación física para el desarrollo humano.

En el marco de la END 2030, las políticas públicas se articulan en torno a cuatro ejes estratégicos: i) Estado social democrático de derecho, ii) sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, iii) economía sostenible, integradora y competitiva y iv) sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible que se adapta al cambio climático. Estos ejes cuentan con objetivos y líneas de acción, que definen el modelo de desarrollo sostenible y resiliente al que aspira la República Dominicana, basado en la eficiencia gubernamental, con igualdad de oportunidades y la gestión sostenible de los recursos naturales.

2.2 Prioridades ambientales

2.2.1 Mitigación

La República Dominicana trabaja en formular una estrategia de largo plazo que procura la neutralidad de carbono y un desarrollo económico resiliente. Con esta iniciativa, el país se une a los esfuerzos mundiales de lograr una reducción neta de emisiones GEI a cero al 2050 y limitar el

aumento de la temperatura a 1.5 grados centígrados para fines de siglo. De esta manera, el Gobierno Nacional canaliza sus esfuerzos hacia acciones prioritarias en los sectores energético, transporte, agricultura, forestal y otros usos del suelo (AFOLU, por sus siglas en inglés).

De acuerdo con los inventarios nacionales de GEI¹³, las emisiones totales se estimaron en 35,486.03 Gg CO₂eq (excluyendo el sector suelo), en tanto que las emisiones netas se estimaron en 24,634.24 Gg CO₂eq. El sector energético y de transporte son los principales emisores del país, seguido por agricultura, procesos industriales y residuos sólidos. El sector del uso del suelo es el único que consistentemente absorbe emisiones de CO₂ en el país.

Según la actualización de la NDC-2020, la República Dominicana se compromete a reducir en un 27% las emisiones de GEI para 2030, lo que representa 13,853 Gg CO₂eq. La NDC distribuye las reducciones de emisiones entre los siguientes sectores¹⁴:

Sector	Metas de reducción
Energía	8,986 Gg CO ₂ eq
Residuos	2,112 Gg CO ₂ eq
AFOLU	2,013 Gg CO ₂ eq
Procesos industriales y uso de productos (IPPU)	732 Gg CO ₂ eq

En este contexto, y derivado de sus compromisos ante la CMNUCC, la República Dominicana ha desarrollado la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques¹⁵ (Estrate-

¹³ Primer Informe Bienal de Actualización de Cambio Climático (fBUR, por sus siglas en inglés) de la República Dominicana ante la CMNUCC (2020). Disponible en el [sitio web](#).

¹⁴ República Dominicana - Informe sobre Clima y Desarrollo del País (2023). Disponible en el [sitio web](#).

¹⁵ Estrategia Nacional REDD+. Disponible en el [enlace](#) y más información en el [sitio web](#).



gia Nacional REDD+), con el objetivo de reducir las emisiones de GEI y aumentar los sumideros de carbono a través de la conservación y el uso sostenible de los bosques, mejorando la calidad de vida de las comunidades rurales y de la sociedad en general. Esta estrategia se basa en la implementación de tres líneas estratégicas y de 22 acciones específicas. Las líneas estratégicas incluyen: i) fortalecer el marco legal e institucional para la conservación del patrimonio natural, ii) establecer, fortalecer y aplicar políticas públicas que limiten o contengan la expansión de la frontera agrícola, ganadera y de infraestructura en áreas boscosas, y iii) promover modelos de gestión de recursos naturales que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los bosques.

2.2.1.1 Sector transporte con bajas emisiones de carbono y movilidad urbana sostenible

La República Dominicana avanza hacia una modelo integral de transporte sostenible a través del cambio progresivo de los transportes individuales por modos masivos e integrados, bajos en emisiones de carbono y más seguros, que contribuyan a reducir los niveles de contaminación. Esto, acompañado de la reorganización del sistema de movilidad urbana y seguridad vial¹⁶, así como el establecimiento de restricciones vehiculares que permitan contrarrestar las emisiones de dióxido de carbono y ruido generado por la sobreoferta de vehículos.

¹⁶ En 2017, el Congreso dominicano aprueba la [Ley No. 63-17](#) sobre Transporte y Seguridad Vial que tiene por objeto regular y supervisar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial en la República Dominicana designando al INTRANT como órgano rector y regulador. Para más información, ver la Ley en el [sitio web](#).



Los retos en movilidad urbana se concentran en el Gran Santo Domingo (GSD). El sector transporte contribuye el 20% de las emisiones GEI a nivel metropolitano, con el 60% de las emisiones provenientes de los carros privados y públicos, 16% de los “conchos¹⁷” y 15% de los buses.

Como respuesta, en el GSD y también en otras ciudades principales del país, para abordar la problemática del transporte público se han puesto en marcha planes de movilidad urbana sostenible¹⁸, que incluye implementar un modelo de transporte sostenible bajo en emisiones de carbono y la conformación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), complementado con ejercicios de reorganización de modos no motorizados y esquemas de seguridad vial¹⁹. Entre los proyectos más importantes a nivel nacional se encuentran el Metro de Santo Domingo, Teleférico de Santo Domingo, Teleférico y Monorriel de Santiago²⁰.

Por otra parte, el Plan Estratégico Nacional de Movilidad Eléctrica²¹ integra las líneas estratégicas de la Comisión Nacional de Energía (CNE) y el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)²²

para la promoción y mayor participación de vehículos de bajo impacto ambiental en el parque nacional vehicular, así como la integración de autobuses de alta eficiencia en el sistema de transporte público.

2.2.1.2 Integración de energías renovables y eficiencia energética

La República Dominicana continuamente avanza en el proceso de transformación de su matriz de generación de electricidad, incrementando paulatinamente las fuentes de energía renovables no convencionales.

Estas inversiones son apoyadas desde el Gobierno Nacional con el diseño e implementación de la Ley No. 57-07²³ y sus modificaciones, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales, mediante la cual se incentiva la inversión de proyectos renovables (solar, eólico y biomasa) con exenciones tributarias.

La generación por fuentes renovables no convencional (eólica, solar y biomasa) pasa de 3.3% en 2017²⁴ a 11.4% en 2023²⁵. El otorgamiento de incentivos busca diversificar la matriz de generación, de modo que el 25% de los requerimientos de



17 Transporte de carro compartido movilizándolo hasta seis pasajeros.

18 INTRANT (2019). Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Gran Santo Domingo. Disponible en el [sitio web](#).

19 INTRANT (2021). Plan Estratégico Nacional para la Seguridad Vial de la República Dominicana (PENSV) 2021-2030. Disponible en el [sitio web](#).

20 Para ver estos y otros proyectos de relevancia nacional visite el [enlace](#).

21 INTRANT (2020). Plan Estratégico Nacional de Movilidad Eléctrica. Disponible en el [sitio web](#).

22 INTRANT (2018). Plan Estratégico del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte de la República

Dominicana 2018 – 2022. Disponible en el [sitio web](#) 23 [Ley No. 57-07](#) y sus modificaciones [Ley No. 253-12](#) (Art. 32) y [Ley No. 115-15](#) y detalles sobre la aplicación de la Ley se encuentran en el [Decreto No. 65-23](#).

24 Informe de Desempeño del Sector Eléctrico del Ministerio de Energía y Minas - Diciembre 2017. Disponible en [sitio web](#).

25 Informe de Desempeño del Sector Eléctrico del Ministerio de Energía y Minas - Diciembre 2023. Disponible en [sitio web](#).



Acueducto el Naranja, San Luis, municipio Santo Domingo Este.

electricidad sean abastecidos a partir de fuentes renovables en 2025²⁶ y 30% en 2030²⁷. Adicionalmente, de acuerdo con las estadísticas del Banco Central de la República Dominicana²⁸, al cierre del 2023 la energía es el segundo sector que más atrae inversión extranjera directa, con el 24.4% del total.

Con el objetivo de cumplir con los compromisos asumidos de reducción de emisiones de GEI, el PEN 2022-2036 establece una hoja de ruta para la expansión de la generación con base en gas natural como combustible de transición y la integración de energías renovables. El PEN tiene como ejes estratégicos: i) fortalecimiento y reformulación del marco jurídico e institucional, ii) transición y sostenibilidad energética que, en adición al tema de fomento de energía renovable, aborda sectores en línea con los objetivos de la NDC, como estrategias de movilidad sostenible y iii) suministro confiable,

26 Artículo 21 [Ley No. 57-07](#).

27 Plan Energético Nacional 2022-2036. Disponible en [sitio web](#).

28 Estadísticas del Banco Central de la República Dominicana. Disponible en [sitio web](#).

seguro y de calidad.

2.2.2 Gestión sostenible del agua y los recursos hídricos

La República Dominicana reconoce el agua potable y saneamiento como derecho humano en el centro de su desarrollo sostenible, como medio para garantizar la salud y bienestar de la población. Al mismo tiempo, concibe el agua como un recurso natural esencial de ser conservado y fundamental para preservar la biodiversidad y los ecosistemas. El agua es el componente transversal de la adaptación al cambio climático, sirviendo de vínculo crucial entre la sociedad dominicana y el ambiente.

El Estado Dominicano ha priorizado iniciativas y llevado a cabo reformas buscando una gestión integral y coordinada que garantice la seguridad hídrica, promueva la eficiencia y conservación del agua, aumente la resiliencia del sector desde la protección de las cuencas altas hasta la disposición de aguas servidas²⁹.

29 Para más información, consulte el documento "Contexto Actual del Agua en la República Dominicana" del MEPyD, disponible en el [enlace](#).



Planta de tratamiento de aguas residuales, La Vega

La gobernanza del agua en el país se sustenta en las tres funciones o dimensiones del agua: un recurso natural que hay que proteger y conservar, un derecho humano que hay que garantizar y un recurso económico que hay que regular³⁰. En este sentido, el Pacto Nacional por el Agua 2021–2036³¹ implica un cambio de paradigma y de enfoque respecto al uso, aprovechamiento, protección y conservación de los recursos hídricos del país, sustentado en los siguientes seis ejes estratégicos:

- I. Gestión integrada e institucional del sector, como el engranaje fundamental que moviliza soluciones en el corto, mediano y largo plazo;
- II. Adecuada atención a la protección

30 Rueda de prensa Pacto Dominicano por el Agua 2021-2036. Disponible en el siguiente [enlace](#).

31 El Pacto Nacional del Agua es el resultado de consultas y diálogos organizados por el Gabinete del Agua, entidad coordinada por el MEPyD y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN) e involucra a sectores gubernamentales, académicos, universitarios, ambientales, municipales, empresas privadas, organismos regentes y partidos políticos. El Pacto Dominicano por el Agua 2021-2036 está disponible en el [sitio web](#).

y conservación de los ecosistemas que constituyen la fuente fundamental del recurso hídrico en cantidad y calidad;

- III. Eficiencia, resiliencia y sostenibilidad en la gestión de la oferta y demanda de agua tomando en cuenta los efectos de cambio climático y la demanda hídrica actual y futura;
- IV. Priorización y uso estratégico del recurso, que garantice el acceso para consumo humano, la protección de sectores vulnerables, la diversificación productiva del recurso y su función vital para la salud de los ecosistemas;
- V. La valoración del agua como un recurso básico e indispensable para la vida, la salud, la dignidad de todos los seres humanos y para la biodiversidad y la salud de los ecosistemas;
- VI. Suministro eficiente, equitativo y con altos estándares de calidad de los servicios de agua potable y saneamiento para la salud humana y de los ecosistemas.

2.2.3 Adaptación y riesgo de desastres

En República Dominicana, los factores críticos en términos de vulnerabilidad al cambio climático son el elevado grado de exposición, la baja capacidad de adaptación y presencia de hábitats y/o sectores potencialmente sensibles. En el país, los fenómenos climáticos más devastadores (huracanes y tormentas tropicales) también muestran una fuerte estacionalidad, aunque estas variaciones no son fácilmente predecibles.

Con relación a la sensibilidad climática, el reporte de Evaluación de la vulnerabilidad climática del Distrito Nacional (DR VA)³² refiere que los sectores productivos relevantes³³ dependen en gran medida de agua superficial y subterránea y son sensibles a la utilización del suelo de forma localizada, por lo que son propensos a experimentar una disminución en la actividad económica como efecto adverso. Esto se puede visualizar en la precaria situación económica de las regiones priorizadas en el Plan Nacional de Lucha Contra La Desertificación y los Efectos de las Sequías, dado los niveles de vulnerabilidad ante la sequía e índice de aridez de las zonas presentadas, como derivaciones de otros efectos³⁴.

32 Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), ICF International (2016). Evaluación de la vulnerabilidad climática del Distrito Nacional para el Plan de Ordenamiento Territorial. Disponible en el [sitio web](#).

33 Estadísticas Oficina Nacional de Estadísticas. Disponible en el [sitio web](#).

34 Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y los Efectos de la Sequía 2018-2030. Disponible en el [sitio web](#).

A su vez, el análisis de los Puntos Críticos de Vulnerabilidad³⁵ al cambio climático en la República Dominicana muestra que alrededor del 40% presentan niveles de vulnerabilidad alta a muy alta. En este contexto, focalizar los esfuerzos en las regiones, provincias y/o municipios con dicho grado de vulnerabilidad es fundamental para abordar esta compleja problemática de manera efectiva.

Los peligros naturales han afectado históricamente la actividad económica en la República Dominicana. De acuerdo con el Informe de Riesgos Fiscales publicado por el Ministerio de Hacienda en 2021³⁶, entre 1960 y 2017 las pérdidas directas e indirectas provocadas por los eventos más severos en el país se estimaron en US\$8,606 millones, donde la mitad de las pérdidas se concentran en los sectores agrícolas y de infraestructura de transporte.

La República Dominicana cuenta con políticas y promueve reformas para acelerar las acciones de Adaptación al Cambio Climático (ACC) y mejorar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD):

- **Ley de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos (Ley No. 368-22).** Establece que los gobiernos locales incluyan en sus planes de desarrollo y uso del suelo medidas de adaptación y resiliencia al cambio

35 Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), The Nature Conservancy (TNC), Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI), Fundación Plenitud. (2013) Puntos Críticos para la vulnerabilidad. Disponible en el [sitio web](#).

36 Ministerio de Hacienda. 2021. Informe de Riesgos Fiscales. Disponible en el [sitio web](#).





Parque solar Girasol, Yaguajay, San Cristóbal

climático y criterios para la asignación del uso del suelo costero-marino.

- **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2015–2030³⁷.** Incluye seis pilares estratégicos, cada uno con objetivos y líneas de acción: seguridad hídrica y alimentaria, infraestructura resiliente al clima, salud y comunidades resilientes, resiliencia de bosques y ecosistemas, competitividad empresarial y uso sostenible de recursos marinos y costeros.
- **Plan de Manejo Integral de las Cuenca Hidrográficas Prioritarias (2023).** Tiene el fin de garantizar el agua como recurso indispensable para el desarrollo del país y busca reforestar 15 cuencas y subcuencas prioritarias en el país, para mitigar el agotamiento de fuentes de agua dulce y contaminación por sedimentos, desechos sólidos y líquidos.
- **Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y los Efectos de las Sequías (2018-2030).** Combina aspectos de seguridad alimenticia

y productividad agrícola, cubriendo acciones para controlar el avance de la desertificación, reduciendo la degradación, conservando suelos y recuperando tierras degradadas. También, busca implementar medidas para lograr la seguridad hídrica que abastezca la población y sectores productivos, a la vez que mitigue los efectos de la escasez de agua e impactos sociales, económicos y ambientales de las sequías.

- **Plan de Acción sobre Género y Cambio Climático al 2030 (2018).** El Plan incluye medidas para que mujeres y hombres puedan responder al cambio climático de manera justa y equitativa. Dado que el cambio climático agrava patrones existentes de desigualdad y que las mujeres son agentes de cambio y apoyo a las familias y comunidades, la República Dominicana reconoce que la perspectiva de género es un aspecto transversal en el desarrollo de planes de adaptación de cambio climático.

³⁷ Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL). 2016. PNACC 2015–2030. Disponible en el [sitio web](#).

2.2.4 Gestión de residuos sólidos y contaminación

La República Dominicana encamina sus esfuerzos hacia el establecimiento de un régimen jurídico robusto que permita gestionar integralmente la reducción, reutilización, reciclaje y valorización de los residuos sólidos. Al mismo tiempo, regular los sistemas de recolección, transporte y barrido, los sitios de disposición final, estaciones de transferencia, centros de acopio y plantas de valorización. En respuesta a lo anterior, en 2020 se promulga la Ley General de Gestión Integral y Co-procesamiento de Residuos Sólidos³⁸ y en la actualidad se está trabajando en formular el Plan Nacional de Disposición de Residuos Sólidos³⁹. La vigente legislación establece medidas para asegurar la continuidad y eficacia del servicio, incluyendo planes de

38 [Ley No. 225-20](#).

39 Bajo el Proyecto de Desarrollo de Capacidades Institucionales para la Gestión Nacional de Residuos Sólidos, la República Dominicana junto con JICA está trabajando en la formulación de este Plan. Disponible en el [sitio web](#)

acción a nivel nacional, una estructura organizativa para entidades gubernamentales, y estrategias de financiamiento a fin de mitigar los desafíos actuales en la gestión de los residuos sólidos.

Afianzando estos propósitos se crea la unidad ejecutora ECO5RD, con el fin de impulsar la reducción de impacto ambiental por la eliminación inadecuada de residuos, que ha resultado en emisiones de GEI, contaminación del agua, degradación del suelo, obstrucción del drenaje, inundaciones y daños para la salud y los servicios ecosistémicos. Además, prioriza la implementación de programas tales como Programa de Intervención Nacional de Vertederos y Rellenos Sanitarios, el Programa de Eco Viviendas o Infraestructuras Eco Amigables y el Programa de Unidad Gubernamental de Rápida Acción (UGRA)⁴⁰.

40 Eco5RD coexistirá con el Departamento para la Gestión Integral de Residuos, unidad administrativa del MMARN encargada de velar por el cumplimiento de la Ley General de Gestión Integral y Co-procesamiento de Residuos Sólidos.



Estación de pesaje de residuos sólidos, Higüey

2.2.5 Biodiversidad

La República Dominicana es uno de los países insulares más biodiversos, caracterizado por una gran riqueza biológica, altas tasas de especies nativas y endémicas de flora y fauna⁴¹ y una variedad de ecosistemas, desde selvas tropicales hasta arrecifes de coral⁴².

La República Dominicana cuenta con una regulación específica sobre conservación de la biodiversidad. Entre estas se encuentran: la END 2030, Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 67-00⁴³), Ley Sectorial de Áreas Protegidas (Ley No. 202-04⁴⁴), Ley Sectorial sobre Biodiversidad (Ley No. 333-15⁴⁵) y una Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad - Plan de Acción (ENBPA).

Para conservar la biodiversidad y los recursos naturales, la Ley No. 202-04 define el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el cual está conformado por: i) las áreas protegidas pertenecientes al Patrimonio Mundial de la UNESCO, ii) las áreas clave para la Biodiversidad y iii) las áreas protegidas creadas⁴⁶ por Decreto del

41 MMARN. Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción 2011-2020 (ENBPA). Disponible en [sitio web](#).

42 MMARN. La Biodiversidad en la República Dominicana. 1 ed. 2020, Santo Domingo, D. N.: Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales.

43 [Ley No. 67-00](#).

44 [Ley No. 202-04](#).

45 [Ley No. 333-15](#).

46 El [Decreto No. 571-09](#) de la República Dominicana, crea 32 áreas protegidas entre las que se encuentran cuatro reservas científicas (Salcedoa, Dicayagua, Loma Quita Espuela, El Valle de Los Cocos), cinco parques nacionales (La Hispaniola, Saltos de la Jalda, El Conde, La Gran Sabana, Anacaona), seis monumentos naturales (Salto de Jimenoa, Saltos de



Salto el Limón, Samaná



Poder Ejecutivo posteriores a la Ley. Para su conservación, el gobierno dominicano busca implementar programas de monitoreo y evaluación de la biodiversidad.

Conforme al Marco Global para la Biodiversidad, la República Dominicana ha asumido el compromiso de impulsar a través de MMARN el programa “República Dominicana 30x30”, una estrategia organizacional y operativa con la que se busca conservar y gestionar el 30% de la superficie terrestre y marina bajo la categoría de áreas protegidas y otros mecanismos de protección, generando a su vez beneficios ambientales, socioeconómicos

Jima, El Saltadero, Salto de Socoa, Saltos de la Tinaja, Las Marías), dos santuarios marinos (Arrecifes del Sureste y Arrecifes del Suroeste), dos refugios de vida silvestre (Manantiales de Don Gregorio y Laguna de Oviedo) y, un área nacional de recreación (Boca de Nigua).

Existe además el [Decreto No. 651-21](#) que crea el Parque Nacional Loma 7 Picos, bajo la categoría II de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

y financieros para el país. Al momento de este Marco, el país tiene bajo el criterio de protección el 25.8% de su territorio terrestre y un aproximado de 30.8% de su superficie marina⁴⁷.

2.3 Prioridades sociales

2.3.1 Niñez y adolescencia

La República Dominicana continúa avanzando en la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia. En 1991 ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño que establece los derechos de la niñez y adolescencia como sujetos de derechos y no sólo de “compasión-represión”. Este marco legal ha impulsado la adopción de políticas y programas dirigidos a garantizar el bienestar y desarrollo integral de todos los niños y adolescentes en el país.

⁴⁷ Mayor información acerca de la biodiversidad en la República Dominicana en el [enlace](#) y protección de espacios marinos en el [enlace](#).



La Ley No. 136-03⁴⁸ establece el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, regulando el ejercicio pleno de sus derechos y establece al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) como el órgano rector del Sistema Nacional de Protección.

Asimismo, el Estado dominicano trabaja en abordar desafíos que requieren atención continua y acciones coordinadas por parte del gobierno y la sociedad civil como la baja tasa de finalización de la educación secundaria, especialmente entre los grupos en situación de pobreza. Programas como “Supérate”⁴⁹ implementan iniciativas como “Aprende” y “Avanza”, destinadas a combatir la deserción

48 [Ley No. 136-03](#).

49 El alcance de Supérate es de un millón de hogares, categorizados como vulnerables según el Índice de Calidad de Vida (ICV) del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

escolar y promover una mayor duración promedio de la escolarización.

Dentro de las iniciativas del país, se destaca el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), que garantiza el desarrollo óptimo de niños de 0 a 5 años a través de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) y los Centros de Atención Integral a la Infancia y la Familia (CAFI). Estos centros ofrecen servicios integrales que incluyen estimulación oportuna, salud, nutrición, protección contra la violencia y registro de nacimiento.

Además, para proporcionar apoyo económico a familias con niños y adolescentes con discapacidad se implementan programas específicos para grupos vulnerables, como el Fondo Nacional para Niñez y Adolescencia con Discapacidad. Este fondo busca mejorar la calidad de vida de estos niños y garantizar su acceso a servicios y apoyos necesarios.





2.3.2 Seguridad y Sistemas Alimentarios Sostenibles

La República Dominicana mediante la Ley No. 589-16⁵⁰, reconoce el derecho de toda persona a una alimentación adecuada y crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASSAN). A través del Sistema se coordinan los esfuerzos gubernamentales y de la sociedad civil para promover la disponibilidad, distribución equitativa y acceso físico y económico a los alimentos. Además, vela por la protección de los mercados locales, fortalece la producción de alimentos sanos y nutritivos y promueve la erradicación de la malnutrición.

Asimismo, el Estado dominicano cuenta con los Comedores Económicos, institución que asiste a los sectores más vulnerables del país, proporcionando alimentos crudos o cocidos, con altos estándares de calidad de

⁵⁰ Ley No. 589-16.

manera eficiente y permanente. Una de las iniciativas más destacadas de los Comedores Económicos es el Programa de Alimentación Móvil (PAM), que amplía la cobertura de servicios y fortalece la asistencia en casos de desastres naturales en todo el territorio nacional, siendo un pilar fundamental en la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria.

Por su parte, la iniciativa “Aliméntate” proporciona asistencia financiera a hogares que califican para complementar sus ingresos destinados a la adquisición de alimentos esenciales y el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) ejecuta el Programa de Alimentación Escolar (PAE), que garantiza la alimentación adecuada de los estudiantes en riesgo alimentario, beneficiando a 1.7 millones de estudiantes y a 1.9 millones de personas en general.

2.3.3 Salud

El Estado dominicano está comprometido en llevar salud de calidad a la población más vulnerable y de menores ingresos. Para cumplir con este fin, es necesario tener acceso a servicios y medicamentos esenciales a precios bajos y de calidad. En respuesta a esta necesidad y los altos costos de los medicamentos definidos como esenciales para la atención básica de los grupos más vulnerables, a través del Decreto No. 2265 se crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE) con la finalidad de adquirir los medicamentos para ser distribuidos a los hospitales públicos, subcentros de salud, clínicas rurales y demás instituciones de asistencia estatal de salud.





Hospital Materno Dra. Evangelina Rodríguez, Santo Domingo

Mediante el Decreto No. 991-00, PROMESE pasa a ser, además, una Central de Apoyo Logístico (CAL) con el objetivo de garantizar un sistema que provea a todo el sector público de suministros médicos de calidad, básicos y necesarios. Para cumplir con su objetivo, PROMESE/CAL ha establecido una red de Farmacias del Pueblo la cual impacta a más de 4.5 millones de personas mensualmente, generando un ahorro en el gasto a la población más vulnerable. Al 2022, esta red está conformada por un total de 611 farmacias distribuidas por todo el territorio nacional brindando servicios y atención farmacéutica.

Por otro lado, considerando los altos costos de los medicamentos para enfermedades catastróficas y que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) crea el Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas (PMAC), que luego fue denominado Dirección de Acceso a Medicamentos de Alto Cos-

to. Esta Dirección provee a los pacientes con enfermedades “catastróficas o condiciones poco comunes, raras o no frecuente” los medicamentos que requieren mayores recursos financieros para su adquisición, así como el apoyo económico mediante el servicio de Ayudas Médicas para la realización de estudios o procedimientos diagnósticos y cirugías que no puedan ser costeadas por el ciudadano ni tenga cobertura por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).

Además, el país crea el Plan Estratégico Nacional de Salud 2030 que aborda perspectivas de la salud relacionadas con la inclusión social de redes de servicios, gobernanza, gobernabilidad y articulación pública, privada y comunitaria. El plan contempla cuatro objetivos estratégicos operativizados en 18 líneas de acción: i) inclusión social, que prioriza las redes y servicios para aumentar el acceso a la salud a la población, en especial grupos vulnerables; ii) la economía y financiamiento de la salud que busca transformar el estado de salud de la

población y costear los servicios a través de modelos de gestión eficientes y coherentes con la expectativa de vida; iii) ambiente, que se relaciona con riesgos, ordenamiento y adaptación a cambios climáticos, y iv) gobernabilidad, gobernanza y articulación pública-privada-comunitaria, que busca fortalecer la articulación, efectividad, transparencia y representatividad.

En el marco del Plan Estratégico Nacional de Salud 2030, el MISPAS está enfocando los esfuerzos en la implementación del Proyecto de Fortalecimiento Integral del Primer Nivel de Atención en Salud. Esta iniciativa realizará una intervención gradual con impacto en el conjunto de 1,348 Centros del Primer Nivel (CPN) en toda la geografía nacional, mejorando en los primeros 12 meses la estructura física, equipamiento tecnológico y desempeño de los recursos humanos en salud del 30% (404) de todos los CPN. Se aportarán instrumentos para garantizar efectividad clínica, administrativa y financiera, como herramientas indispensables para la garantía de la calidad en la prestación de los servicios. Además, se trabajará con el sistema de red a través de referimiento y contrarreferimiento con los prestadores adecuados.

Este nivel de atención garantiza la salud, organizando los CPN y las Unidades de Atención Primaria de Salud (UNAPS), a razón de una UNAPS por cada 750 familias. Cada CPN y sus correspondientes equipos comunitarios tendrán un manual operativo de salud familiar que establece servicios a ofertar en el plan básico de salud (PBS) y Ficha de Salud Familiar (FSF).



Este proyecto responde al Acuerdo Número 7 alcanzado en el Diálogo Nacional de Salud del Consejo Económico Social⁵¹.

Asimismo, la República Dominicana trabaja en el fortalecimiento de la infraestructura del segundo y tercer nivel de atención, con la construcción, reconstrucción y equipamiento de hospitales con el fin de brindar acceso a salud de calidad y aumentar la capacidad en la prestación de servicios.

2.3.4 Brechas de Género y Desigualdad

Preocupados por abordar las necesidades de las mujeres dominicanas y cumplir con los compromisos internacionales de la República Dominicana en derechos humanos y equidad de género, el Estado dominicano, a través del Ministerio de la Mujer, desarrolla el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-

⁵¹ Proyecto Estructurante 1.1 Fortalecimiento Integral de la Atención Primaria en Salud del [Plan Nacional Estratégico en Salud 2030](#).



2030 (PLANEG III). El mismo aborda áreas claves como educación para la igualdad, salud integral, autonomía económica, participación social y política, igualdad de género en el medio ambiente, violencia de género y el uso de tecnologías digitales para promover la autonomía de las mujeres.

Asimismo, con la puesta en marcha de programas públicos se han realizado cambios estructurales que tienen como objetivo atender a este grupo, integrando la perspectiva de género, considerando el impacto en la infancia y haciendo frente a desafíos en temas de empleabilidad, brecha salarial⁵² y retos económicos de las mujeres cabezas de hogar⁵³. A través de Supérate Mujer, la República Dominicana tiene el objetivo de brindar apoyo económico, protección y seguridad a mujeres que son víctimas de violencia de género. Además, el programa Red de Fraternidad de Mujeres busca acompañar a mujeres de familias afectadas por desigualdades sociales y económicas significativas.

52 De acuerdo con el Dominican Republic Poverty Assessment del Banco Mundial, las mujeres perciben salarios más bajos, especialmente entre los trabajadores de bajos ingresos, siendo en promedio un 27% menor que los de los hombres.

53 El estudio socioeconómico de hogares, realizado por el SIUBEN en 2018, revela que el 39.5% de los hogares encabezados por mujeres se encuentran en los niveles más desfavorecidos en términos de carencias, es decir, ICV-1 e ICV-2. Tercer Estudio Socioeconómico de Hogares 2018 (3ESH 2018), disponible en el [enlace](#).



2.3.5 Apoyo a grupos vulnerables y criterios para definición de la población objetivo

El Gobierno dominicano ha establecido el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) bajo la coordinación de la Vicepresidencia de la República, con el propósito de gestionar las políticas sociales del país. Este órgano se encarga de formular, ejecutar, monitorear y evaluar programas dentro del Sistema de Protección Social de la nación, centrándose en los ejes de transferencias condicionadas, desarrollo humano y social e inclusión económica.

El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) es el encargado de identificar, caracterizar, registrar y priorizar a las familias en situación de pobreza, tanto en áreas designadas en el Mapa de Pobreza como fuera del mismo. El

SIUBEN ha implementado una estrategia operativa compuesta por 10 gerencias regionales, estratégicamente distribuidas en todo el país.

La información recopilada alimenta el Padrón de Hogares Elegibles, utilizado para seleccionar a los beneficiarios potenciales de programas como Supérate y la afiliación al Régimen Subsidiado de Salud. Cada cuatro años, el SIUBEN lleva a cabo un censo de todos los hogares en el Mapa de Pobreza y visita áreas fuera de él para actualizar el Padrón de Hogares Elegibles.

El SIUBEN identifica y clasifica las familias de acuerdo con el Índice de Calidad de Vida (ICV), que se basa en 17 variables socioeconómicas, demográficas y de vulnerabilidad, así como dimensiones de bienestar, variando la escala de puntuación dentro de cada una de las categorías según la zona rural, urbana o metropolitana. De esta

forma, se obtiene la información que permite clasificar a los hogares dominicanos en cuatro categorías según su nivel de pobreza estructural:

- **ICV-1: Pobreza extrema:** Agrupa a los hogares de mayores condiciones de pobreza, muy asociada con la pobreza extrema de la medición monetaria.
- **ICV-2: Pobreza Moderada:** Agrupa a los hogares que siendo pobres se encuentran en mejores condiciones que los ubicados en pobreza extrema, muy asociada con la pobreza moderada de la medición monetaria.
- **ICV-3: Estrato Socioeconómico Medio:** Tiene los hogares que no se encuentran en condiciones de pobreza, pero que tampoco ostentan las mejores condiciones de vida, por lo está asociado con el estrato de ingresos medios de la medición monetaria.
- **ICV-4: Estrato Socioeconómico Alto:** En esta categoría se agrupan los hogares con mejores condiciones materiales de vida, por lo que se encuentra asociada con el estrato de ingresos altos.

La Encuesta de Socioeconomía de Hogares (ESH) es la principal herramienta para comprender la realidad socioeconómica del país. En base a la encuesta ESH del 2018⁵⁴, es posible determinar la vulnerabilidad de la población en las cate-

54 La población levantada en el 3ESH 2018 realizado por el SIUBEN entre el 2017 y 2018 fue de 6,182,098 personas, residentes en las áreas prioritarias I y II del Mapa de Pobreza de la República Dominicana. Disponible en el [enlace](#).



22/23
JUBEN



Viviendas en Los Ranchos de Babosico, Sabana Iglesia

rías ICV-1 e ICV-2.

El SIUBEN lleva a cabo la focalización de pobreza en dos etapas: geográfica e individual. Primero, basándose en el análisis del Mapa de Pobreza, se identifican divisiones geográficas prioritarias según la calidad de vida de los hogares calificando las áreas en prioritarias y no prioritarias. En la segunda etapa, se realizan procesos para identificar individualmente a los hogares y personas en las áreas prioritarias. Todos los hogares en estas áreas son cubiertos sin distinciones, resaltando la transparencia e inclusividad del sistema de focalización.

Como parte de los esfuerzos para combatir la pobreza, se han promovido las transferencias directas a diversos segmentos de la población, centrándose especialmente en aquellos que enfrentan extrema vulnera-

bilidad. Fruto de este esfuerzo nace el Programa Supérate, que busca combatir la pobreza, proporcionando transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, apoyo socioeducativo y acceso a servicios estatales a los hogares comprendidos en ICV-1 e ICV-2⁵⁵. Supérate⁵⁶ funge como un programa matriz que engloba proyectos y programas enfocados a: inclusión educativa; salud, seguridad alimentaria y apoyo en emergencias; vivienda; mujeres; y familia. Entre sus componentes podemos destacar los Programas Aliméntate, Aprende, Avanza, Familia Feliz, Bonoluz, Bonogas y Supérate Mujer.

55 De acuerdo con el 3ESH-2018, la proporción de personas empadronadas en el SIUBEN que residen en hogares categorizadas en ICV-1 (pobreza extrema) o ICV-2 (pobreza moderada) representa el 43.4%.

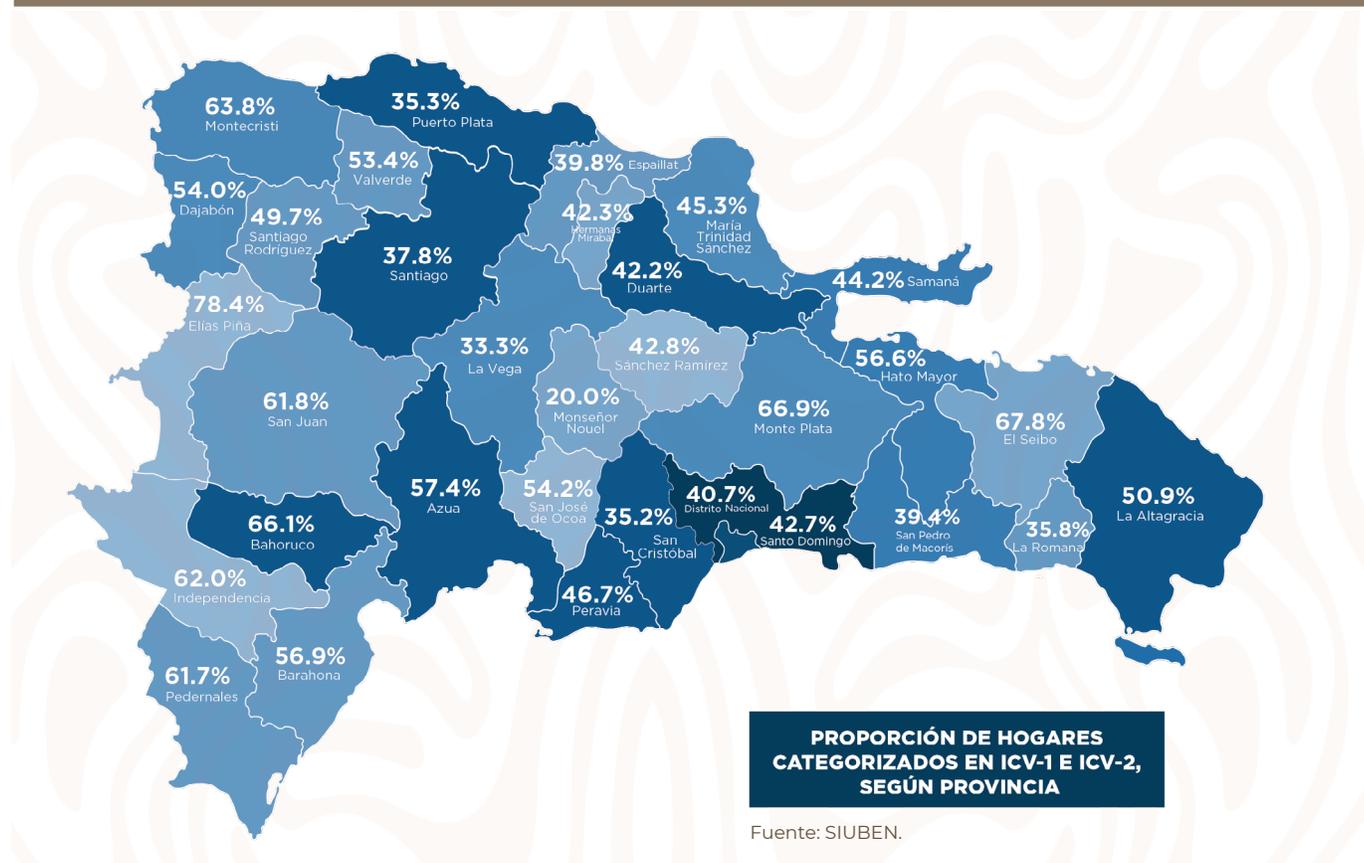
56 Estadísticas Institucionales del programa disponibles en el [enlace](#).

PROPORCIÓN DE PERSONAS CATEGORIZADAS EN HOGARES ICV-1 E ICV-2

EL 43.4%

de las personas empadronadas en el SIUBEN residen en hogares categorizados en ICV-1 (pobreza extrema) o ICV-2 (pobreza moderada).

Gráfico 2. Proporción de los hogares en ICV 1 y 2 por provincia



PROPORCIÓN DE HOGARES CATEGORIZADOS EN ICV-1 E ICV-2, SEGÚN PROVINCIA

Fuente: SIUBEN.

Recuadro 1. Clasificadores presupuestarios de cambio climático y género

La Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (DIGEPRES) ha desarrollado una metodología para la implementación de un nuevo clasificador funcional del gasto en cambio climático y gestión de riesgo de desastres, reflejado en la formulación presupuestaria del 2023. Dicha metodología, permite la identificación de las tendencias del gasto público y su efectividad en distintas dimensiones, que abarcan la gestión de riesgos de desastres como son actividades relacionadas con la comprensión, gobernanza, reducción, respuesta, preparación e investigación de este riesgo.

Gracias al desarrollo y aplicación de esta metodología, se identifica que para el ejercicio presupuestario del 2024 el Gobierno General destinará un monto superior a los US\$1,000.0 millones en actividades vinculadas al cambio climático, protección de la biodiversidad y gestión de riesgos de desastres.

En ese mismo sentido, y con la intención de reducir las brechas económicas y sociales entre mujeres y hombres en la República Dominicana, la DIGEPRES ha impulsado junto con el Ministerio de la Mujer la implementación del clasificador funcional de género, el cual constituye un instrumento poderoso de política que refleja el compromiso gubernamental de reducir la desigualdad entre hombres y mujeres. Al igual que el clasificador presupuestario en cambio climático y gestión de riesgo de desastres, el clasificador funcional de género es implementado en la formulación presupuestaria del 2023. Se estiman que para 2024 US\$112.0 millones serán destinados a actividades vinculadas con la equidad de género. A continuación, se presenta detalle por subfunción que recogen estos nuevos clasificadores presupuestarios:

Clasificador del Gasto Público	Función	Subfunción
Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres	Cambio Climático	Mixtos
		Mitigación
		Conocimiento del riesgo climático
		Gobernanza del riesgo de desastres climáticos
		Reducción del riesgo climático
		Respuesta y recuperación de desastres climáticos
		Otras medidas de adaptación
		Investigación y desarrollo relacionado con el cambio climático
		Planificación, gestión y supervisión de cambio climático
Equidad de Género	Equidad de Género	Acciones focalizadas en mujeres
		Corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo
		Acciones para una cultura de igualdad de género
		Acciones de prevención



3

FINANZAS SOSTENIBLES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

La República Dominicana realiza esfuerzos para vincular sus metas climáticas, sociales y sostenibles con acciones a través del financiamiento público, en línea con sus compromisos con la CMNUCC, incluyendo el Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el cumplimiento de los ODS y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB). En los medios de implementación de la NDC actualizada, la República Dominicana se compromete a diseñar su Estrategia Nacional de Financiamiento Climático, que tendrá como elementos principales promover el diseño e implementación de instrumentos de financiamiento verde, social y sostenible que impul-

sen el mercado nacional de sectores económicos resilientes al clima y bajos en emisiones de carbono.

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Crédito Público (CP), en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley No. 6-06⁵⁷ y, como responsable del diseño e implementación de la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo (EGD), tiene a su cargo la evaluación y selección de los instrumentos financieros a utilizar para emisiones de bonos soberanos temáticos realizadas dentro del Marco de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de la República Dominicana.

⁵⁷ [Ley No. 6-06.](#)

La EGD actual ha sido efectiva en cubrir las necesidades de financiamiento y mitigar los riesgos de mercado del portafolio de deuda pública. Los mercados locales e internacionales de capitales han recibido positivamente los cuatro énfasis de la EGD: i) operaciones de manejo de pasivos que han reducido el riesgo de refinanciamiento; ii) la optimización de costos y plazos en las nuevas emisiones en un contexto internacional desafiante; iii) la diversificación de contrapartes multilaterales; y iv) la reducción gradual de la exposición al riesgo cambiario a través del desarrollo del programa de creadores de mercado local y las colocaciones globales indexadas al DOP.

Al momento de la elaboración de este Marco, el Ministerio de Hacienda se encuentra desarrollando una nueva EGD para el periodo 2024-2028. Dicha estrategia incorpora los bonos temáticos como parte de los instrumentos para cubrir las necesidades de financiamiento, con la intención de establecer un programa continuo de emisiones verdes, sociales y sostenibles, lo que permite: i) el acceso y la movilización de capital a inversiones de alto impacto en sostenibilidad; ii) la atracción de inversión extranjera; iii) la profundización del mercado de capitales local y iv) la diversificación de la base de inversionistas.

Esta iniciativa gubernamental de diversificar los instrumentos financieros se da en medio de un dinamismo por parte de los emisores privados dominicanos en el mercado de bonos local e internacional y donde la República Dominicana como soberano busca seguir contribuyendo y proporcionando liquidez y profundidad

al mercado de capitales.

En 2021, se estructuró el Fideicomiso de Oferta Pública Larimar 1, de la empresa EGE Haina por US\$100.0 millones en bonos verdes en el mercado local, que ha sido colocado en un 100%. En dicho año, EGE Haina colocó US\$300.0 millones en bonos vinculados a la sostenibilidad en el mercado internacional (cupón 5.625%, vencimiento 2028) con indicadores para incrementar a 526MW la capacidad instalada de energía solar y eólica de la empresa al 31 de diciembre de 2026. Adicionalmente, el Banco Popular Dominicano realiza en 2024 su primer tramo de bono verde con vencimiento a 10 años por DOP\$300.0 millones, de un total de DOP\$2,500.0 millones aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), con énfasis en energía renovable, eficiencia energética, movilidad sostenible y economía circular.

Al momento de elaboración de este marco, bancos comerciales como el Banco Múltiple BHD, S.A, Banco Caribe y Banfondesa también se encuentran en el proceso de completar toda la documentación previa que requiere la obtención de financiamiento a través de este tipo de instrumento, incluyendo la verificación externa de sus marcos de referencia verdes con asistencia técnica del MMARN. Asimismo, el Banco ADOPEM anuncia la firma de un acuerdo de suscripción para realizar emisión de un bono de género, el primero de su tipo que tendría un plazo de vencimiento a cinco años, por un monto aproximado de US\$15.0 millones.

Por otra parte, como se menciona en la sección 2, la declaración de riesgos fiscales de 2023 incluye una conside-



ración del cambio climático enfocada en los riesgos de desastres⁵⁸, dando lugar a instrumentos de líneas de crédito contingentes como lo es el caso de los CAT-DDO, líneas de crédito paramétricas, así como

préstamos cuyo objetivo es fortalecer la preparación, respuesta y recuperación frente al riesgo de desastres, la implementación de sistemas de alerta temprana y prevención de riesgos, entre otros.

58 Gobierno de la República Dominicana. (2023). Proyecto de Ley Presupuesto General del Estado 2023. Disponible en el [sitio web](#).

RECUADRO 2. Taxonomía Verde de la República Dominicana

En 2024, la SIMV y el MMARN lanzan la Taxonomía Verde nacional, con el acompañamiento de la Corporación Internacional de Finanzas (IFC, por sus siglas en inglés)⁵⁹ del Grupo Banco Mundial. Por medio de la identificación de actividades económicas y activos, el Gobierno dominicano busca promover la movilización de flujos financieros y facilitar a inversionistas, empresas y otros actores, oportunidades de inversión estratégica alineadas con los objetivos ambientales del país. Esto, a su vez, ayudará a atraer capital privado hacia proyectos ambientalmente sostenibles, lo que contribuirá a la transición hacia una economía nacional baja en emisiones, resiliente, sostenible e inclusiva.

En cuanto a las actividades seleccionadas para el desarrollo de la Taxonomía Verde, en esta primera etapa se clasificaron y priorizaron siete sectores económicos:

1. Energía
2. Gestión de residuos y captura de emisiones
3. Construcción
4. Transporte
5. Suministro y tratamiento de agua
6. Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)
7. Industria

Estos sectores se identificaron con base en su relevancia para el contexto dominicano y a la materialidad de su contribución al cumplimiento de los objetivos ambientales: i) mitigación del cambio climático; ii) adaptación al cambio climático; iii) agua y recursos hídricos; iv) ecosistemas y biodiversidad; v) prevención de contaminación; y vi) economía circular.

Estos objetivos ambientales toman como referencia taxonomías verdes internacionales a fin de garantizar la coherencia y la comparabilidad en el esfuerzo global por el clima, en tanto que los criterios de elegibilidad, umbrales de cumplimiento y criterios de no daño significativo están alineados con los compromisos, estrategias y políticas relevantes en el contexto nacional dominicano.

59 SIMV y MMARN (2024). Taxonomía Verde de República Dominicana. Disponible en el [enlace](#).



4

MARCO DE REFERENCIA DE BONOS VERDES, SOCIALES Y SOSTENIBLES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El presente Marco de Referencia (en adelante “Marco”) tiene como objetivo describir los compromisos y obligaciones de la República Dominicana para las emisiones de bonos soberanos verdes, sociales y sostenibles, que permitirán financiar las estrategias sectoriales de ambiente, la transición sostenible y la inversión social del país.

En adición a los lineamientos establecidos en el presente Marco, los instrumentos emitidos bajo el mismo cumplirán con las obligaciones establecidas en la Ley No. 6-06 de CP y su reglamento, así como la Ley de Presupuesto General del Estado y la Ley de Valores de Deuda Pública vigentes a la fecha de la emisión. El Ministerio de Hacienda, por medio de CP, es el



Bahía de las Águilas, Pedernales

organismo encargado de la implementación del Marco y de la estructuración y ejecución de las emisiones correspondientes.

Los pagos de capital e intereses sobre las emisiones realizadas en virtud de este Marco estarán contemplados en las estimaciones del servicio de la deuda pública aprobadas en el Presupuesto General del Estado para cada año y serán ejecutados por CP. Los inversionistas de los bonos emitidos bajo este Marco no asumen ningún riesgo relacionado con los proyectos específicos indicados para cada emisión. De igual forma, los bonos emitidos bajo este Marco clasifican *pari passu* entre sí y con cualquier otra emisión soberana.

Este Marco ha sido desarrollado siguiendo los lineamientos establecidos en los Principios de Bonos Verdes (Green Bond Principles, 2021), Principios de Bonos Sociales (Social Bond Principles, 2023) y la Guía de los Bonos Sostenibles (Sustainability Bond Guidelines, 2021) de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés). Este Marco se presenta junto con los cuatro componentes centrales de estos principios:

- a. Uso de los Fondos
- b. Proceso de Evaluación y Selección de Gastos
- c. Gestión de los Fondos
- d. Reportes

4.1 USO DE LOS FONDOS

Los fondos netos⁶⁰ percibidos por cualquier emisión de bonos soberanos verdes, sociales o sostenibles de la República Dominicana serán usados para financiar gastos elegibles en el Presupuesto General del Estado Dominicano de la vigencia en la que sean emitidos.

El Ministerio de Hacienda reconocerá⁶¹ o asociará⁶² un monto igual a los fondos netos percibidos de cualquier emisión que se realice bajo este Marco a Gastos Elegibles de dos años fiscales anteriores

60 Se entiende por fondos netos de la emisión el nominal del bono multiplicado por el precio, descontando comisiones y gastos asociados a la emisión.

61 Se entiende por reconocimiento de gastos a vincular recursos de los bonos temáticos a gastos recientes que no implica una asignación directa de fondos, ni constituye una nueva fuente presupuestaria.

62 Se entiende por asociación de gastos a vincular recursos de los bonos temáticos a gastos actuales o futuros que no implica una asignación directa de fondos, ni constituye una nueva fuente presupuestaria.

(Gastos Recientes), el año fiscal correspondiente a la emisión (Gastos Actuales) y a los dos años fiscales siguientes (Gastos Futuros). Lo anterior no implica una asociación directa, ni constituye una nueva fuente presupuestaria.

Para cada bono y previo a la emisión, el Gobierno comunicará el porcentaje estimado de Gastos Recientes a ser reconocidos con la emisión del bono y el periodo estimado en el cual se asociará la mayoría de los gastos. La República Dominicana tiene la intención de asociar al menos el 50% de la emisión de cada título a Gastos Actuales o Gastos Futuros y el restante a Gastos Recientes.

Gastos Elegibles

En ese Marco se entiende como Gastos Elegibles al portafolio o listado de gastos e inversiones de proyectos y programas contemplados en los Presupuestos Generales del Estado Dominicano que cumplen con los Criterios de Elegibilidad de Gastos Verdes y/o los Criterios de Elegibilidad de Gastos Sociales contemplados en este Marco. Se excluyen gastos financiados exclusivamente por fuentes de destino específico, recursos propios, donaciones internas o externas o fuentes de terceros contempladas en el Presupuesto General.

Los Gastos Elegibles pueden incluir:

- Gasto de capital tangibles (infraestructura, equipos, tecnología, terreno y energía);
- Activos intangibles (investigación e innovación, capital humano y organización);
- Gastos tributarios y subsidios;

- Transferencias en apoyo a gobiernos locales, agencias públicas, empresas privadas o públicas, instituciones educativas y de investigación, hogares y personas;

Criterios para la clasificación de Gastos Verdes Elegibles

Los Gastos Verdes Elegibles deben estar relacionados con al menos una de las Categorías Verdes y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la END de la República Dominicana o al menos uno de los siguientes objetivos ambientales:

- I. Mitigación al cambio climático
- II. Adaptación al cambio climático
- III. Gestión del agua y los recursos hídricos
- IV. Protección, conservación y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad
- V. Prevención de la contaminación
- VI. Economía circular

Los Gastos Elegibles se examinarán para garantizar que no impacten negativamente ninguno de los objetivos anteriormente mencionados, además de otros aspectos sociales, en línea con lo enunciado en la sección de “Administración de riesgos ambientales y sociales”.

Categorías Verdes

La tabla a continuación presenta la descripción de las categorías de Gastos Verdes Elegibles, tipos de gastos indicativos⁶³ que pudieran calificar como Gastos Verdes elegibles y beneficios directos e indirectos. Se han identificado nueve categorías, las cuales se alinean con los objetivos generales de la END 2030, la NDC-2020 con sus actualizaciones, los ODS y el PNACC.

Tabla 1. Categorías Verdes

Categoría Verde	Descripción y beneficios directos e indirectos	Acciones dentro del plan de Gobierno
<p>Transporte bajo en carbono</p>  	<p>Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseño, planificación, construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y renovación de infraestructura, equipamiento y flota del transporte público urbano limpio sin emisiones directas, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> Trenes ligeros (por ejemplo, monorraíles) Metros Tranvías, buses eléctricos Ferrocarriles⁶⁴ Teleféricos Buses de tránsito rápido eléctricos Buses intermedios o alimentadores eléctricos Diseño, planificación, construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y renovación de infraestructura, carriles exclusivos y equipamiento para la movilidad activa (por ejemplo, caminar, andar en bicicleta, bicicletas eléctricas y patinetas eléctricas). Construcción, operación, mantenimiento, ampliación y renovación de infraestructura para transporte bajo en carbono⁶⁵ y de cero emisiones, incluyendo puntos de carga eléctrica y mejoras de la conexión a la red eléctrica. Incentivos tributarios para la adquisición de vehículos eléctricos. <p><i>Beneficios directos e indirectos: Mitigación del cambio climático; Mejorar la calidad del aire.</i></p>	<p>Estrategia Nacional de Desarrollo</p> <p>3.3 – Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social</p> <p>4.3 – Adecuada adaptación al cambio climático</p> <p>Contribución Nacionalmente Determinada</p> <p>Transporte Carretera (medidas 17 a 27)</p>

⁶³ Los gastos incluidos en la tabla se enuncian para propósitos ilustrativos y no se trata de una lista exhaustiva. Cualquier gasto del Presupuesto General del Estado Dominicano que cumpla con los criterios de clasificación de Gastos Verdes es susceptible de ser elegible bajo este Marco.

⁶⁴ Transporte férreo es elegible cuando el material rodante tiene cero emisiones directas.

⁶⁵ Sólo se considerará la infraestructura que sea fundamental para el funcionamiento del servicio de transporte. No se utilizarán inversiones para financiar o refinanciar la infraestructura dedicada al transporte de combustibles.

Energías renovables



Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a:

1. Desarrollo de fuentes de energía renovables, tales como:
 - Energía solar fotovoltaica⁶⁶
 - Energía eólica⁶⁷
 - Energía hidroeléctrica (menos de 25 MW)⁶⁸
2. Infraestructura de transmisión y almacenamiento dedicada exclusivamente a apoyar los sistemas de generación de energía renovable elegibles por este Marco.
3. Almacenamiento de energía relacionado con la integración de inversiones en energías renovables o en redes inteligentes⁶⁹.
4. Incentivos tributarios para fomentar el uso y comercialización de fuentes de energía renovables elegibles por este Marco⁷⁰.

Beneficios directos e indirectos: Mitigación del cambio climático; Mejorar la eficiencia en la transmisión, distribución y almacenamiento de energía renovable; Reducción de dependencia de recursos no renovables.

Estrategia Nacional de Desarrollo

3.2 – Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible

4.3 – Adecuada adaptación al cambio climático

Contribución Nacionalmente Determinada

Generación eléctrica (medidas 1 – 8)

66 Las instalaciones solares no deben tener más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables. Los gastos relacionados con la producción de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica se considerarán elegibles sólo cuando: i) se garantice la durabilidad y facilidad de desmontaje, separabilidad mediante accesibilidad e intercambiabilidad de los componentes, rehabilitación y reciclaje o ii) cuente con un Instrumento de Gestión Ambiental que incluya un Plan de Cierre o Plan de Abandono.

67 Las instalaciones eólicas no deben tener más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables. Los gastos relacionados con la producción de electricidad a partir de energía eólica se considerarán elegibles solo cuando: i) se garantice el reciclaje al final de su vida útil sobre la base de planes de gestión de residuos o procesos de desmantelamiento; por ejemplo, con acuerdos contractuales o ii) cuente con un Instrumento de Gestión Ambiental que incluya un Plan de Cierre o Plan de Abandono.

68 Las instalaciones funcionan con emisiones de ciclo de vida inferiores a 100gCO₂e/kWh.

69 Estas incluyen tecnologías, aunque no limitado a: i) mecánica: almacenamiento de energía hidroeléctrica por bombeo (PHES), almacenamiento de energía por aire comprimido (CAES); ii) térmica y termoquímica: calor sensible o calor latente, energía por absorción; iii) química: almacenamiento en forma de gas oxígeno o hidrógeno; y iv) sistemas de almacenamiento de energía, incluyendo los Battery Energy Storage Systems (BESS).

70 Proyectos y/o inversiones para fomentar uso y comercialización de energías renovables otorgados y/o autorizados por la Comisión Nacional de Energía (CNE) bajo el amparo de la Ley No. 57-07 y sus modificaciones. Puede incluir, aunque no limitado a, generación, almacenamiento y uso. Ley disponible en el [enlace](#).

Adaptación al cambio climático



Financiamiento y/o refinanciamiento en zonas con vulnerabilidad alta o muy alta⁷¹ al cambio climático de gastos relativos a:

1. Medidas y acciones que reduzcan el riesgo climático y aporten al cumplimiento del PNACC.
2. Diseño, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura tecnológica para la gestión, análisis de información hidrometeorológica y sistemas de monitoreo, tales como redes inteligentes, sistemas de alerta temprana de sequías, sistemas de alerta temprana de inundaciones y procesos de control de la calidad del agua y sistemas de monitoreo contra incendios forestales.
3. Investigaciones y/o estudios de riesgo climático en los sectores priorizados, en línea con la NDC.
4. Infraestructura basada en naturaleza que integre elementos como manglares, plantación de vegetación de dunas, arrecifes costeros, vegetación de ribera, reforestación en zonas de embalses, así como asesoría técnica para la preparación, respuesta y recuperación asociados con desastres relacionados con eventos climáticos extremos⁷².
5. Sistemas de defensa contra inundaciones fluviales, incluyendo la construcción de reservorios para el control de los flujos de agua⁷³.
6. Desarrollo y distribución de semillas de liberación pública para cultivos que sean más resistentes a los impactos del cambio climático, utilizando mejoramiento convencional o tecnología CRISPR⁷⁴. Los rasgos elegibles incluyen la tolerancia a la sequía y a las inundaciones, así como la resistencia a las plagas.
7. Tecnología de la información y servicios de información, por ejemplo, servicios de información climática, sistemas de imágenes de monitoreo y evaluación (M&E), herramientas de análisis de suelos y servicios de monitoreo del clima.
8. Capacitación en técnicas agrícolas resilientes y adaptadas al clima.
9. Estudios, investigaciones e iniciativas que fortalezcan la capacidad institucional y normativa para técnicas agrícolas resilientes y adaptadas al clima.

Beneficios directos e indirectos: Aumento de la resiliencia frente a eventos climáticos extremos; Mejorar la predicción y monitoreo de eventos climáticos; Reducir las pérdidas humanas y económicas asociadas con eventos climáticos extremos; Mitigar el riesgo de inundaciones.

Estrategia Nacional de Desarrollo

3.5 – Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local

4.1 – Manejo sostenible del medio ambiente

4.2 – Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales

4.3 – Adecuada adaptación al cambio climático

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

Transversal entre los seis ejes estratégicos del PNACC

⁷¹ La definición de estas zonas se basa en el Informe sobre los puntos críticos para la vulnerabilidad a la variabilidad y al cambio climático en la República Dominicana y su adaptación al mismo, disponible en el [enlace](#).

⁷² Los proyectos no generarán impacto neto de emisiones de GEI. Se tomarán en cuenta los criterios y principios establecidos dentro de la Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial, disponible en el [enlace](#).

⁷³ Los proyectos no generarán impacto ambiental neto negativo y deberán cumplir con un plan de manejo y permiso ambiental de acuerdo con la Ley No. 64-00.

⁷⁴ CRISPR es una herramienta sencilla para editar genomas y significa repeticiones palindrómicas cortas agrupadas y regularmente espaciadas. Permite a los investigadores alterar fácilmente las secuencias de ADN y modificar la función de los genes.

<p>Recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas</p>    	<p>Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La conservación, prevención de la degradación, restauración y gestión sostenible de, aunque no limitado a, bosques, cuencas hidrográficas, manglares y recursos costeros marinos. 2. Apoyo al desarrollo forestal sustentable⁷⁵: manejo comercial de bosques naturales de manera sustentable para la producción de madera que estén certificados por el Forest Stewardship Council (FSC) o el Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC) y que cuenten con un Plan de Manejo Sostenible⁷⁶. 3. Gestión, control, vigilancia y mantenimiento de parques nacionales, viveros, jardines botánicos, bancos de semillas, reservas científicas y otras áreas protegidas. 4. Programas y proyectos que aporten a la implementación del Plan de Acción REDD+, así como a la reducción de emisiones por deforestación o degradación forestal⁷⁷. 5. Estudios, investigaciones e iniciativas que fortalezcan la capacidad institucional y normativa para la protección y restauración de los sistemas ecosistémicos terrestres, de agua dulce, costeros y marinos, así como la biodiversidad, hábitats naturales, sistemas agroforestales sostenibles, los suelos y sus servicios ecosistémicos respectivos. 6. Infraestructura de apoyo y vinculada a la cadena de suministro del sector forestal y a la transformación inicial de la madera de los proyectos elegibles bajo este Marco: <ul style="list-style-type: none"> · Maquinarias y equipos para gestionar los ecosistemas y/o las tierras · Almacenamiento · Sistemas de información y otras tecnologías 7. Actividades de protección y vigilancia de áreas marinas protegidas. 8. Establecimiento, ampliación y/o funcionamiento de unidades de producción agrícola, que considere tierras utilizadas para sistemas agroforestales con Programas de Manejo⁷⁸. <p><i>Beneficios directos e indirectos: Mitigación del cambio climático; Promoción de la sostenibilidad de los ecosistemas.</i></p>	<p>Estrategia Nacional de Desarrollo</p> <p>3.5 – Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local</p> <p>4.1 – Manejo sostenible del medio ambiente</p> <p>4.3 – Adecuada adaptación al cambio climático</p> <p>Contribución Nacionalmente Determinada</p> <p>Sector AFOLU (medidas 32 – 41)</p> <p>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático</p> <p>Eje Estratégico 4: Incrementando la resiliencia de ecosistemas, la biodiversidad y los bosques</p>
--	--	---

75 No incluye la adquisición de terrenos para el comercio y/o manejo forestal.

76 Los proyectos deberán promover la mitigación de GEI a través de la reducción de emisiones netas de GEI, el secuestro o captura de carbono.

77 Los proyectos deberán aplicar el estándar metodológico Forest Carbon Partnership Fund (FCPF) y los de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), además de cumplir con las Salvaguardas de Cancún.

78 No se otorgarán apoyos o incentivos económicos para actividades en terrenos forestales cuyo cambio de uso de suelo no haya sido autorizado por la autoridad competente. Los proyectos deben cumplir con lo indicado en la Ley No. 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales, disponible en el [enlace](#) y la Ley No. 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos, disponible en el [enlace](#).



Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática



Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos enfocados en conservar, preservar, restaurar, proteger la biodiversidad terrestre y acuática (incluyendo la protección de ambientes costeros, marinos y de cuencas) y sus sistemas ecosistémicos, incluyendo:

1. La conservación de los recursos vivos y no vivos existentes en espacios terrestres y marítimos de conformidad con el plan de manejo de cada zona, tales como bosques nativos y exóticos, parques nacionales y áreas de conservación, manglares y arrecifes de coral.
2. Estudios, investigaciones e iniciativas que fortalezcan la capacidad institucional y normativa para la conservación, protección y recuperación de la biodiversidad terrestre, acuática y marina y disponibilidad de los servicios ecosistémicos.
3. Programas y/o proyectos para promover la producción de datos, productos y metadatos marinos, estandarizados y armonizados y con garantía de calidad, para mejorar la disponibilidad de los usuarios públicos y privados que dependen de datos marinos.
4. Capacitación e iniciativas que busquen educar y sensibilizar en temas de conservación de la biodiversidad.

Beneficios directos e indirectos: Promoción de la sostenibilidad de los ecosistemas; Preservación de hábitats.

Estrategia Nacional de Desarrollo

4.1 – Manejo sostenible del medio ambiente

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

Eje Estratégico 4:
Incrementando la resiliencia de ecosistemas, la biodiversidad y los bosques

Gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales



Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a la construcción, operación, mantenimiento, ampliación y adecuación para la gestión eficiente de agua y aguas residuales⁷⁹, así como garantizar el suministro de agua, incluyendo:

1. Almacenamiento de agua, incluyendo, aunque no limitado a:
 - sistemas de recolección de agua de lluvia, sistemas de gestión de aguas pluviales, sistemas de distribución de agua, estanques de infiltración, almacenamiento acuífero⁸⁰.
 - sistemas de recarga de aguas subterráneas, sistemas de alcantarillado conectados a sistemas de tratamiento, así como el funcionamiento de las estaciones de bombeo y vigilancia de los sistemas de pozos.
2. Infraestructura y sistemas que mejoren la gestión eficiente y sostenible de agua y aguas residuales.
3. Instalación o mejora de la infraestructura de aguas residuales, incluidos los sistemas de transporte, tratamiento y eliminación.
4. Gestión y restauración de los recursos hídricos, incluida la protección de las zonas de captación de agua y la prevención de la contaminación que afecta los suministros de agua (por ejemplo, saneamiento de cuencas).
5. Conservar, rehabilitar y modernizar las infraestructuras hidrográficas (por ejemplo, sistemas de riego)⁸¹.

Beneficios directos e indirectos: Adaptación al cambio climático; Mejora de la calidad del agua y reducción de la contaminación; Promoción del acceso al agua; Mejorar la seguridad hídrica.

Estrategia Nacional de Desarrollo

4.1 – Manejo sostenible del medio ambiente

Contribución Nacionalmente Determinada

Sector Desechos (medidas 42 – 46)

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

Eje Estratégico 1: Mejorando la seguridad hídrica y la seguridad alimentaria

Eje Estratégico 2: Fomentando el entorno construido y la infraestructura a prueba del clima

79 Los proyectos no generarán impacto neto de emisiones de GEI.

80 Que disminuyan las pérdidas en al menos un 20% en el segmento de la red, en comparación con el rendimiento histórico de referencia promediado a lo largo de tres años para el activo.

81 Que busquen incrementar la eficiencia en el uso del agua, adoptando técnicas de riego que permitan el ahorro de recursos hídricos, como controlar la cantidad de agua utilizada, evitar pérdidas en el sistema de riego o métodos de retención de agua, entre otros. Además, que disminuyan las pérdidas en al menos un 20% en el segmento de la red, en comparación con el rendimiento histórico de referencia promediado a lo largo de tres años para el activo.

Manejo sostenible de residuos

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a:

1. Diseño, construcción, operación, mantenimiento, ampliación y renovación de instalaciones para la recolección⁸², clasificación, selección y eliminación de residuos no peligrosos, con el objetivo de prepararlos para su reutilización y/o reciclaje.
2. Instalaciones de procesamiento de residuos verdes para producir composta para su uso en campos agrícolas, municipales o de consumo⁸³.
3. Programas de fomento a la economía circular y reducción a la contaminación por plásticos de un solo uso.
4. Incentivos tributarios para promover la reducción, reúso, reciclaje, valorización y aprovechamiento de los residuos⁸⁴.
5. Programas de capacitación y concientización de la economía circular, así como producción y consumo responsable.

Beneficios directos e indirectos: Mitigación del cambio climático; Evitar desperdicio de recursos; Reducción de la contaminación; Fomento de la economía circular.

Estrategia Nacional de Desarrollo

2.5 – Vivienda digna en entornos saludables

4.1 – Manejo sostenible del medio ambiente

Contribución Nacionalmente Determinada

Sector Desechos (medidas 42 – 46)

82 Incluye materiales no peligrosos con alto potencial de reciclaje como papel, cartón, vidrio, plásticos no peligrosos, entre otros. En el caso del vidrio, los productos se devuelven a su uso original sin necesidad de ningún procesamiento previo adicional.

83 Deben cumplir con emisiones de metano cero medibles y que los productos resultantes no se depositen en vertederos.

84 En coherencia con el artículo 46 de la Ley No. 225-20 de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos y sus modificaciones, bajo el que se disponen los términos del otorgamiento de incentivos para promover la reducción, reúso, reciclaje, valorización y aprovechamiento de los residuos. Ley disponible en el [enlace](#).





Eco-Viviendas con paneles solares, Azua

Edificios verdes



Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos para la edificación y equipamiento de viviendas ecológicas y desarrollo urbanístico relativos a:

1. Remodelación de edificios existentes que generen una reducción de demanda de energía de al menos un 20% respecto al desempeño del edificio previo a la remodelación.
2. Construcción de nuevos edificios que generen una reducción de demanda de energía de al menos un 20% respecto a edificios similares⁸⁵ y que cuenten con las siguientes certificaciones:
 - LEED (Leadership in Energy & Environmental Design) (gold o superior)
 - EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies) (nivel 2 o superior)
 - HQE International (excelente o superior)
 - BREEAM (muy bueno o superior)
 - Living Building Challenge (imperative, petal or full living product certification)
 - Otras certificaciones nacionales equivalentes o más ambiciosas según sea el caso, respaldada por una auditoría independiente.
3. La modernización de edificios existentes que alcance uno de los estándares de certificación reconocidos por este Marco dentro de un horizonte temporal de 3 años.
4. Incentivos tributarios para incentivar la construcción o modernización de edificios que cumplan con los criterios establecidos en este Marco.

Beneficios directos e indirectos: Mitigación del cambio climático; Ahorro de energía; Ahorro de agua.

Estrategia Nacional de Desarrollo

- 2.5 – Vivienda digna en entornos saludables
- 4.1 – Manejo sostenible del medio ambiente

Contribución Nacionalmente Determinada

Eficiencia energética (medidas 9 – 16)

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

Eje Estratégico 2: Fomentando el entorno construido y la infraestructura a prueba del clima

Eje Estratégico 3: Promoviendo comunidades saludables y resilientes

85 En términos de metros cuadrados de dimensión o tipo (residencial, comercial y/o mixtos).

<p>Eficiencia energética</p>    	<p>Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a mejora de eficiencia eléctrica, incluyendo⁸⁶:</p> <ol style="list-style-type: none"> Infraestructura, estudios, diseño, equipamiento, instalación y cuantificación de emisiones reducidas por el uso de estas tecnologías conforme a su desempeño actual: <ul style="list-style-type: none"> Aparatos eléctricos e iluminación, incluyendo el reemplazo de luminaria pública existente con nuevos aparatos eficientes de iluminación y sistemas; por ejemplo, reemplazo con tecnología led, que produzcan ahorros superiores al 20%. Equipos o sistemas de eficiencia energética en edificios públicos que produzcan ahorros superiores al 20%; esto incluye (aunque no limitado a) la modernización, el aislamiento térmico y/o actualizaciones de sistemas de aire acondicionado. Incentivos tributarios para la adquisición de equipos y tecnologías para proyectos de eficiencia energética elegibles por este Marco. <p><i>Beneficios directos e indirectos: Mitigación del cambio climático; Ahorro de energía eléctrica.</i></p>	<p>Estrategia Nacional de Desarrollo</p> <p>3.2 – Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible</p> <p>4.3 – Adecuada adaptación al cambio climático</p> <p>Contribución Nacionalmente Determinada</p> <p>Eficiencia energética (medidas 9 – 16)</p>
---	--	---

86 Ningún aparato eléctrico, iluminación, equipo y/o sistema que busque ahorros energéticos utiliza o tiene relación con combustibles fósiles.

Criterios para la clasificación de Gastos Sociales Elegibles

Los Gastos Sociales Elegibles deben estar relacionados con al menos una de las Categorías Sociales, dirigirse a una o varias Poblaciones Objetivo y contribuir con al menos uno de los siguientes objetivos sociales o aquellos objetivos prioritizados en la END 2030:

- Reducción de la pobreza
- Competitividad e innovación
- Educación de calidad para todos y todas
- Salud y seguridad social integral
- Vivienda digna en entornos saludables
- Igualdad de derechos y oportunidades

- Cohesión territorial
- Contribución a la igualdad de género

Categorías Sociales

La tabla a continuación presenta la descripción de las categorías de Gastos Sociales Elegibles, tipos de gastos indicativos⁸⁷ que pudieran calificar como Gastos Sociales Elegibles y población objetivo. Se han identificado ocho categorías, las cuales se alinean con los objetivos generales de la END y los ODS.

87 Los gastos incluidos en la tabla se enuncian para propósitos ilustrativos y no se trata de una lista exhaustiva. Cualquier gasto del Presupuesto General del Estado Dominicano que cumpla con los criterios de clasificación de Gastos Sociales es susceptible de ser elegible bajo este Marco.



Plan Mi Vivienda, Hato del Yaque

Tabla 2. Categorías Sociales

Categoría Social	Criterios de elegibilidad Gastos Elegibles y población objetivo	Contribuciones a la END
<p>Seguridad y sistemas alimentarios sostenibles</p> 	<p>Población objetivo: Hogares clasificados en pobreza extrema y moderada por el SIUBEN; Niños, niñas y adolescentes; Jóvenes entre 14 y 24 años desvinculados del Sistema Educativo y fuera del mercado laboral; Agricultores familiares y población rural clasificadas según su ICV dentro del Mapa de Pobreza.</p> <p>Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo económico a hogares elegibles para la compra de alimentos de una canasta de bienes priorizados en los establecimientos de la Red de Abastecimiento Social (RAS) y para la adquisición de proteínas y demás suplementos para la nutrición del grupo vulnerable atendido. 2. Apoyo a estudiantes preuniversitarios mediante servicios de alimentación y nutrición escolar, particularmente a los niños más vulnerables del sistema educativo público. 3. Programas y/o proyectos para brindar alimentación adecuada, sana y nutritiva a la población en condición de vulnerabilidad. 4. Promover la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos, con prácticas agropecuarias resilientes (por ejemplo, Programa de Agricultura Familiar). 5. Subsidios para apoyar la producción de alimentos básicos por parte de agricultores familiares. <p><i>Beneficios directos e indirectos: Garantizar seguridad alimentaria; Prevenir enfermedades relacionadas con la malnutrición.</i></p>	<p>2.2 – Salud y seguridad social integral</p> <p>2.3 – Igualdad de derechos y oportunidades</p>



Acceso y permanencia en educación de calidad



Población objetivo: Comunidad estudiantil preuniversitaria (niños, niñas y adolescentes); Comunidad universitaria y jóvenes en formación técnica vocacional más vulnerable del sistema educativo público, egresados de escuelas localizadas en el Mapa de Pobreza.

Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a:

1. Construcción, ampliación y mejoramiento de estancias infantiles y planteles escolares públicos para educación inicial, básica, media y secundaria; y centros universitarios públicos y residencias estudiantiles de educación superior.
2. Apoyo a estudiantes preuniversitarios mediante servicios sociales de apoyo estudiantil y servicios de salud, así como incentivo monetario para promover el incremento de años de escolaridad y prevención de deserción escolar.
3. Atención y acompañamiento a la reinserción educativa de jóvenes desertores del sistema.
4. Acceso a transporte estudiantil de la comunidad preuniversitaria para desplazamiento entre los hogares y las escuelas y demás centros educativos y formación técnico profesional.
5. Incentivo monetario a estudiantes universitarios de escasos recursos⁸⁸.
6. Programa de apoyo de becas educativas a comunidad universitaria más vulnerable del sistema educativo público.
7. Desarrollo profesional y formación de docentes y profesionales de la educación pública.
8. Adquisición de equipos de hardware para fines de educación pública.
9. Apoyo a universidades públicas con comunidad estudiantil mayoritariamente de escasos recursos.

Beneficios directos e indirectos: Creación de entornos de aprendizajes seguros; Mejorar acceso a una educación de calidad.

2.1 – Educación de calidad para todos y todas

⁸⁸ Procedentes de los estratos de bajos ingresos de la sociedad dominicana, egresados de escuelas localizadas en el Mapa de Pobreza, que estén matriculados en cualquiera de los Centros de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) para pago de matrícula universitaria, compra de libros y útiles de estudio.

Acceso a salud integral y de calidad



Población objetivo: Población general; Hogares clasificados en pobreza extrema y moderada por el SIUBEN; Habitantes de territorios sujetos a riesgo de desertificación médica.

Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a:

1. Programas y/o proyectos de servicios sanitarios esenciales de salud pública y subsidiada⁸⁹, relacionados con el desarrollo de la red de salud y/o mecanismos preventivos y curativos.
2. Provisión de medicamentos, equipos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio.
3. Construcción, restauración, ampliación, renovación de hospitales públicos, Unidades de Atención Primaria y Ambulatoria (UNAP), Centros de Primer Nivel de Atención (CPN), Direcciones Provinciales de Salud (DPS), institutos médicos y otros centros de salud y atención integral⁹⁰.
4. Programas públicos de prevención, atención y tratamiento de las adicciones y enfermedades de transmisión sexual, a población con y de mayor riesgo al VIH/SIDA.
5. Suministro o distribución de equipos, medicamentos e insumos médicos para enfrentar y controlar emergencias sanitarias y pandemias.
6. Prevención y control de enfermedades endémicas (como dengue).
7. Apoyo a los profesionales de la salud pública mediante compra de material, movilidad y capacitación.
8. Investigación y desarrollo tecnológico relacionado con la salud pública.
9. Programas de salud preventiva (programas de promoción de la salud), salud como estilo de vida (salud escolar, programas deportivos escolares y comunitarios) y salud mental.
10. Programas enfocados en la reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles.

***Beneficios directos e indirectos:** Mejorar la salud general de la población; Fortalecer la eficiencia, precisión y alcance de los servicios médicos; Desarrollar una respuesta rápida y efectiva a situaciones de emergencia sanitaria.*

2.2 – Salud y seguridad social integral

⁸⁹ Ciudadanos afiliados al Régimen Subsidiado de Seguridad Social, el cual protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes.

⁹⁰ Todas las instituciones que integran el Sistema Público Nacional de Salud: hospitales, sub-centros y Unidades de Atención Primaria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acceso a servicios esenciales e infraestructura básica asequible



Población objetivo: Hogares clasificados en pobreza extrema y moderada por el SIUBEN; Personas de familias de bajos ingresos en zonas rurales localizados en el Mapa de Pobreza.

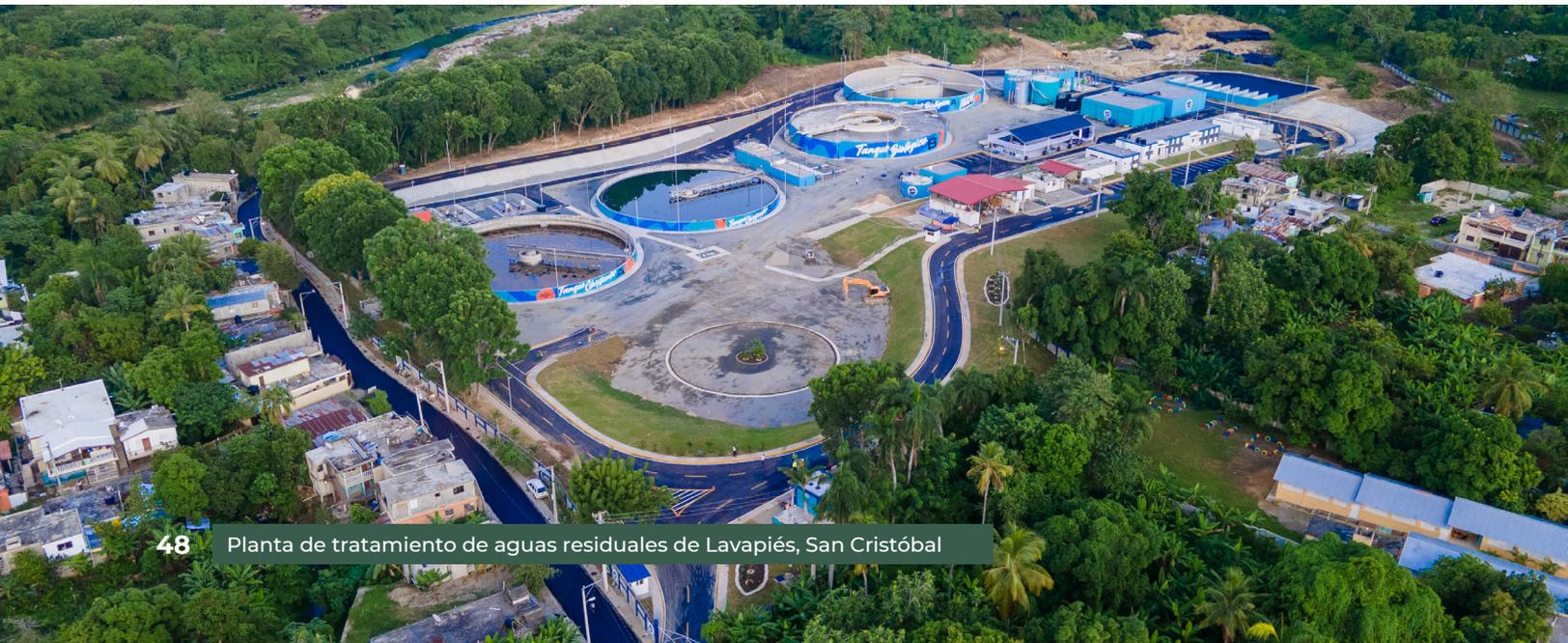
Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a:

1. Construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de acueductos, sistemas de abastecimiento y redes de distribución de agua potable.
2. Apoyo económico para el pago del servicio de energía eléctrica.
3. Construcción y mejoramiento de vías para brindar acceso a la población en áreas rurales que carece de conectividad o infraestructura de servicios básicos esenciales.
4. Construcción, reconstrucción y rehabilitación de infraestructura para la preparación, respuesta y recuperación de desastres relacionados con eventos climáticos extremos⁹¹.
5. Desarrollo de infraestructura de transmisión y distribución que permita a la población ubicada en zonas rurales conectarse a la red de electricidad.
6. Despliegue de equipos de telecomunicaciones, sistemas fijos o banda ancha móvil para internet y conectividad para proporcionar acceso a zonas con riesgo de exclusión digital.
7. Creación de infraestructura y programas para aumentar la inclusión financiera, a través del acceso a financiamiento y servicios financieros.
8. Programas para reforzar el acceso a la educación financiera y protección al consumidor.
9. Construcción de nuevas sucursales bancarias públicas en zonas rurales aisladas.
10. Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de pago digitales.

Beneficios directos e indirectos: Garantizar acceso a agua potable, saneamiento y electricidad; Mejorar condiciones de vida de poblaciones vulnerables.

2.3 – Igualdad de derechos y oportunidades

⁹¹ Se tomarán en cuenta los criterios y principios establecidos dentro de la Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial, disponible en el [enlace](#).





Proyecto Familia Feliz Don Marcelo 1, Azua

Acceso a vivienda
inclusiva y
socialmente
integrada



Población objetivo: Hogares clasificados en pobreza extrema y moderada por el SIUBEN; Familias de segmentos sociales vulnerables, con énfasis en mujeres cabeza de familia y cuyos ingresos toques mensuales asciendan hasta 5 salarios mínimos que apliquen al Plan Mi Vivienda y al Plan Vivienda Familia Feliz.

Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a:

1. Construcción, mejoramiento y rehabilitación de viviendas sociales y de bajo costo para entregar a familias en déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y en segmentos sociales vulnerables, pobreza multidimensional y/o más expuestos a eventos climáticos extremos⁹².
2. Construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria (plazas y centros comunitarios) y obras complementarias para el desarrollo comunitario de programas socioculturales⁹³.
3. Subsidio monetario para la compra de vivienda digna y propia (por ejemplo, Planes Mi Vivienda y Vivienda Familia Feliz).
4. Construcción, mejoramiento y equipamiento de edificaciones y desarrollo sostenible urbanístico en sus alrededores para familias en condición de pobreza extrema (por ejemplo, Programa de eco-viviendas y eco-hábitats⁹⁴).

Beneficios directos e indirectos: Mejorar condiciones de vida de poblaciones vulnerables.

2.5 – Vivienda
digna en
entornos
saludables

92 Se tomarán en cuenta los criterios y principios establecidos dentro de la Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial, disponible en el [enlace](#).

93 Población menor a 10 mil habitantes (centros comunitarios).

94 Viviendas fabricadas con materiales reciclados y plásticos recogidos de la limpieza de las cañadas, en consonancia con los principios de las 5 R's (reducir, reutilizar, reciclar, recuperar y responsabilidad) y puestas en funcionamiento con energía solar.



Generación de empleo, fomento de la competitividad



Población objetivo: Hogares clasificados en pobreza extrema y moderada por el SIUBEN, con énfasis en jóvenes y mujeres cabeza del hogar; Agricultores familiares y población rural; Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs)⁹⁵.

Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a:

1. Programas que promuevan el apoyo financiero, asistencia técnica y capacitación a las MiPyMEs y pequeños productores rurales.
2. Apoyo para la generación de empleo y emprendimiento de la población vulnerable, por ejemplo, programas de fomento al primer empleo y el empleo juvenil y programas de inclusión de pequeños productores rurales en las cadenas de valor de compras públicas.
3. Programas y/o proyectos diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo y/o fortalecer la resiliencia al cambio climático y desastres naturales.
4. Apoyar la promoción de formación técnica profesional adecuada a las necesidades de desarrollo territorial y de demanda local del mercado laboral.
5. Construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de institutos para formación técnica.
6. Promover la creación de puestos de trabajo en turismo comunitario sostenible, que fomente la cultura y los productos locales.
7. Proyectos para impulsar la autosuficiencia, generación de ingresos y administración de negocios.
8. Programas de capacitación a los pequeños y medianos agricultores para aumentar eficiencia y productividad en sus cultivos.

Beneficios directos e indirectos: Reducir y prevenir el desempleo; Contribuir en la sostenibilidad y continuidad de las MiPyMEs; Fomento de la innovación y competitividad.

3.4 – Empleos suficientes y dignos

3.5 – Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local

⁹⁵ De acuerdo con el Decreto No. 404-19, las MiPyMEs se clasifican conforme a los siguientes márgenes: microempresas, de 10 empleados con ventas brutas anuales de hasta RD\$8,000,000; pequeñas empresas, de 11 a 50 empleados con ventas brutas anuales de hasta RD\$54,000,000; y medianas empresas, de 51 a 150 empleados con ventas brutas anuales de hasta RD\$202,000,000. Decreto disponible en el [enlace](#).

<p>Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades</p>  	<p>Asistencia a personas en situación de vulnerabilidad socio-económica extrema</p>	<p>Población objetivo: Hogares clasificados en pobreza extrema y moderada por el SIUBEN.</p> <p>Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programas para promover el desarrollo integral y la mejora en los niveles de ingresos de personas vulnerables que están por debajo de la línea de pobreza, mediante apoyo económico y la cobertura de las necesidades primarias de alimentación, salud y techo. 2. Programas y/o proyectos que otorguen acceso a tecnología a poblaciones excluidas. 3. Asistencia psicoeducativa a personas o grupos en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema. 	<p>2.3 – Igualdad de derechos y oportunidades</p>
	<p>Protección social para niños, niñas y adolescentes</p>	<p>Población objetivo: Niños, niñas y adolescentes (NNA)⁹⁶.</p> <p>Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programas y/o proyectos que promuevan la protección, aseguren el cuidado y desarrollo integral de la primera infancia, acompañamiento pedagógico, psicosocial y nutricional, prevención de violencia, abuso y maltrato de NNA, incluyendo atención psicológica, terapéutica y psiquiátrica. 2. Apoyo para garantizar los derechos fundamentales de los NNA⁹⁷. 3. Acompañamiento a jóvenes sin cuidados prenatales. 4. Acompañamiento a NNA víctimas de violencia de género o intrafamiliar. 5. Apoyo a adolescentes con propensión al conflicto, así como de alto riesgo de reincidencia en conflictos, o entornos de alto riesgo social. 	<p>2.3 – Igualdad de derechos y oportunidades</p>

96 De acuerdo con la Ley No. 136-03, se considera niño o niña a toda persona desde su nacimiento hasta los doce años, inclusive; y adolescente, a toda persona desde los trece años hasta alcanzar la mayoría de edad, es decir, 18 años. Ley disponible en el [enlace](#).

97 La principal institución encargada de garantizar los derechos fundamentales de los NNA en la República Dominicana es el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), mediante la efectiva rectoría de las políticas en materia de niñez y adolescencia. Entre sus principales servicios se encuentran los hogares de paso para los NNA en situación de riesgo personal, familiar o social y que su entorno no garantiza su seguridad, así como la ejecución de capacitación sobre derechos fundamentales, crianza positiva y prevención de violencia, entre otros.

<p>Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades</p>  	<p>Protección a la vejez</p>	<p>Población objetivo: Adultos mayores a 65 años⁹⁸, en situación de pobreza.</p> <p>Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos destinados a garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores mayores⁹⁹, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo económico para sustento alimenticio de adultos mayores en situación de pobreza. 2. Alojamiento y cuidado permanente de largo plazo y brindar atención integral a los adultos mayores. 3. Construcción y rehabilitación de Centros de Atención de Cuidados a Adultos Mayores. 4. Programas que garanticen la provisión del servicio de salud y seguridad social para los adultos mayores. 	<p>2.3 – Igualdad de derechos y oportunidades</p>
	<p>Personas con discapacidad</p>	<p>Población objetivo: Personas con discapacidad¹⁰⁰.</p> <p>Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos destinados a garantizar la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad¹⁰¹, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo económico a hogares de personas en situación de discapacidad (por ejemplo, los recursos otorgados del Fondo Nacional para Niñez y Adolescencia con Discapacidad). 2. Programas y/o proyectos que promuevan el empleo a personas con discapacidad. 3. Desarrollo de herramientas y capacitación para entidades, familias y entornos que apoyen a personas con discapacidad. 4. Construcción de Centros de Atención de Cuidados a personas con discapacidad. 5. Acciones de integración de personas con discapacidad como la evaluación de la accesibilidad de espacios y servicios y la adecuación de los mismos.¹⁰² 6. Programas e inversiones para aumentar la capacidad del sistema educativo formal para personas con discapacidad, sean leves o severas. 	<p>2.3 – Igualdad de derechos y oportunidades</p>

98 Toda persona mayor de 65 años, o de menos, que debido al proceso de envejecimiento, experimente cambios progresivos desde el punto de vista psicológico, biológico, social y material de acuerdo con la Ley No. 352-98 sobre Protección de la Persona Envejeciente. Ley disponible en el [enlace](#).

99 El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), es la entidad responsable de diseñar las políticas nacionales a favor del adulto mayor. Tiene como objetivo asegurar la protección integral a los adultos mayores, sus derechos a una vida activa, productiva y participativa, donde se respete su dignidad, libertad, convivencia familiar y comunitaria, a la recreación, a la cultura y a la igualdad. Para mayor información, visitar el [sitio web](#).

100 Toda persona que tenga deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás de acuerdo con la Ley No. 5-13 sobre Discapacidad en la República Dominicana. Ley disponible en el [enlace](#).

101 El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) es la entidad encargada de garantizar la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad, mediante la efectiva rectoría de las políticas en materia de discapacidad.

Cierre de brecha de género, reducción de las desigualdades y empoderamiento



Población objetivo: mujeres, niñas, jóvenes, jóvenes en embarazo, lactantes.

Financiamiento y/o refinanciamiento de gastos relativos a:

1. Programas y/o proyectos encaminados a: i) reducir las brechas de género en el ámbito laboral, promocionando el acceso igualitario a oportunidades, igualdad salarial y protección jurídica a las mujeres.
2. Fortalecer el emprendimiento femenino, incrementando su productividad, eliminando las barreras jurídicas, sociales y económicas que impiden su empoderamiento y mejorando el acceso a crédito a MiPyMEs lideradas por mujeres.
3. Reconocer, recompensar, reducir y redistribuir las tareas de cuidado no remuneradas.
4. Programas y/o proyectos encaminados a brindar acompañamiento y capacitación en temas relativos a los derechos humanos de las mujeres, con el fin de que puedan identificar situaciones de violencia.
5. Apoyo económico, protección, acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género y explotación sexual y familias que acogen huérfanos o huérfanas por feminicidio.
6. Construcción de centros de atención integral a la mujer, CEDI-Mujer.
7. Apoyo para garantizar los derechos fundamentales de las niñas y adolescentes.
8. Programas orientados a prevención y reducción de embarazos adolescentes y contagio de enfermedades de transmisión sexual.
9. Programas enfocados en formulación y diseño de estrategias e intervenciones orientadas a la reducción del matrimonio infantil y uniones tempranas (MIUT).
10. Mejoramiento de servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva de niñas, jóvenes y adultas, incluidos los de planificación de la familia, información y educación.
11. Fortalecimiento de los sistemas de información con enfoque de género como herramienta de mejora en la atención y servicios de protección social.
12. Subsidio monetario exclusivo para mujeres para la compra de vivienda digna y propia.

Beneficios directos e indirectos: Incrementar la inclusión social, laboral y productiva; Empoderar a las mujeres y niñas y poner fin a la violencia de género; Reducir las brechas de género en el ámbito laboral.

2.3 – Igualdad de derechos y oportunidades

102 El Sistema Nacional de Evaluación de la Accesibilidad (SINAC) tiene como objetivo principal facilitar la medición de los procesos de cumplimiento de todo lo referente a la Accesibilidad Universal contemplado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Para mayor información consultar el siguiente [sitio web](#).



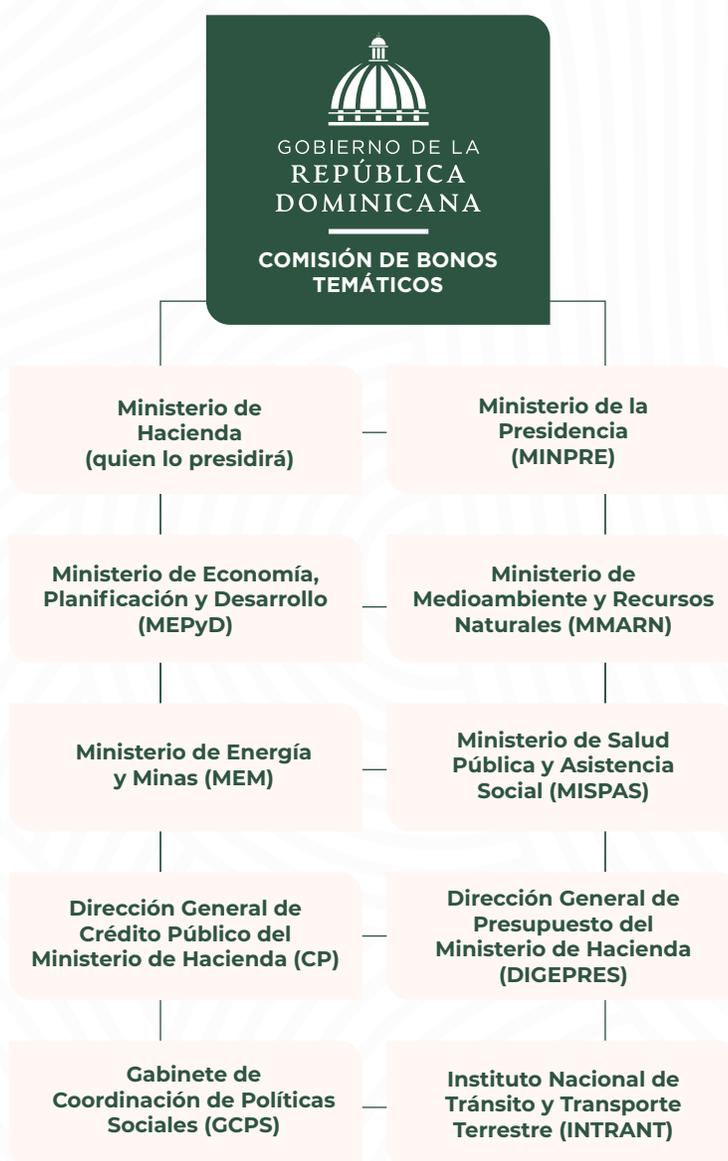
4.2 PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GASTOS

La selección y evaluación de los Gastos Elegibles se realizará anualmente y será revisada por la Comisión de Bonos Temáticos (CBT) de acuerdo con lo estipulado en el Decreto No. 204-24¹⁰³. La creación de esta Comisión tiene por objeto asegurar la coherencia, coordinación y adecuada implementación del programa de emisiones de Bonos Públicos Soberanos Temáticos de la República Dominicana, así como presentar recomendaciones respecto al cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas relacionadas con las emisiones de bonos temáticos.

La CBT procurará que la selección de Gastos Elegibles cuente con una contribución significativa y adicional a la sostenibilidad ambiental y social, la alineación del Marco con los principios y las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia, divulgación e integridad de mercado, así como la gestión adecuada de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza que impacten la ejecución de los gastos, proyectos y programas financiados a través de la emisión de bonos soberanos temáticos.

103 [Decreto No. 204-24](#).

La CBT estará integrada por un representante de nivel directivo de los siguientes órganos:



La CBT tendrá las siguientes funciones:

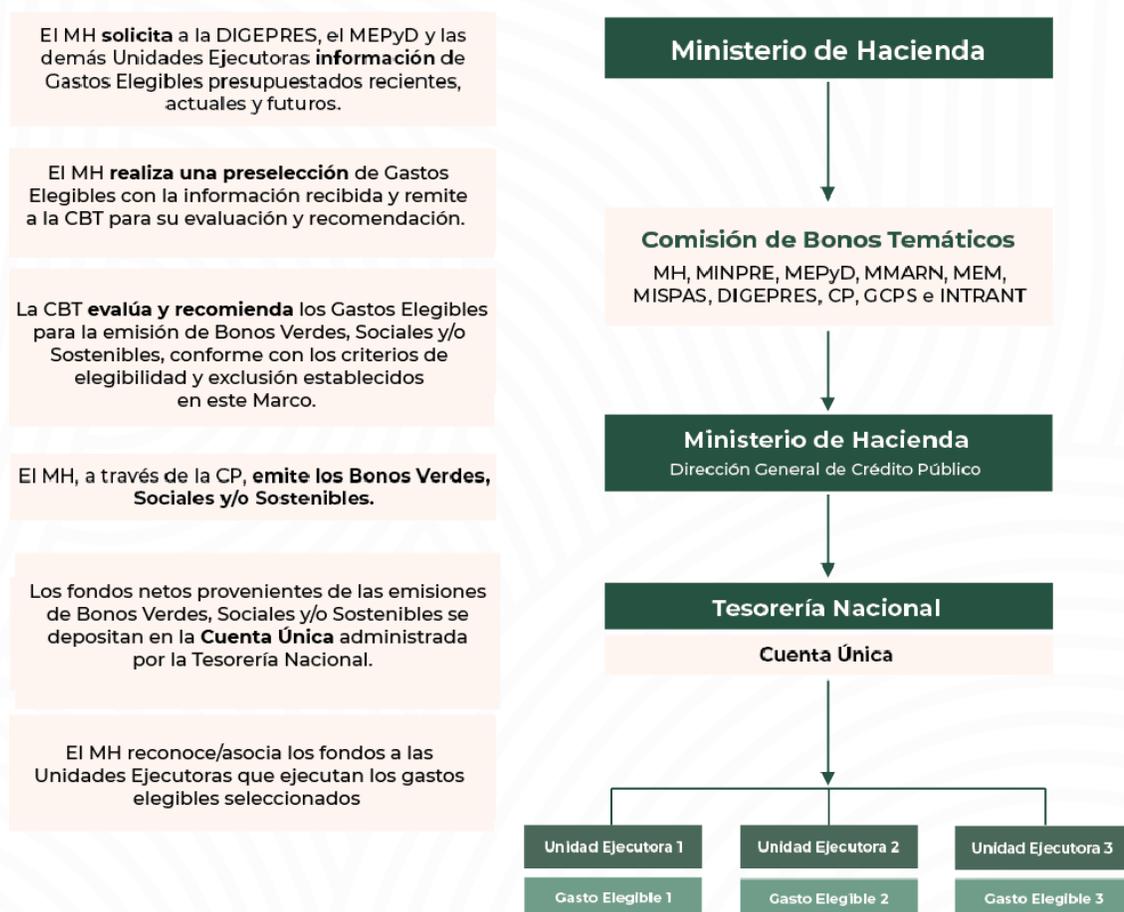
- Evaluar y presentar recomendaciones para el Marco y el portafolio de Gastos Elegibles que se utilizarán para la emisión de bonos temáticos;
- Evaluar y presentar recomendaciones para asegurar la adecuada implementación del Marco;
- Verificar que los gastos incluidos en el portafolio cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco;
- Apoyar el proceso de revisión externa del Marco y portafolio de Gastos Elegibles, incluyendo la respuesta oportuna a requerimientos de información y con-

sultas por parte de reguladores, verificadores externos e inversionistas; y

- Evaluar y presentar al Ministerio de Hacienda recomendaciones sobre los informes de asociación e impacto y otros documentos resultantes de la emisión de bonos públicos soberanos temáticos prevista en el Marco y proveer la información necesaria para su elaboración.

El Ministerio de Hacienda, a través de CP, coordinará este proceso y preparará los Gastos Elegibles potenciales con base en información suministrada por DIGEPRES, el MEPyD, los Ministerios y demás entidades que funjan como Unidades Ejecutoras de los Gastos Elegibles seleccionados.

Figura 1. Identificación de Gastos Elegibles y asociación de los fondos



En este sentido, la responsabilidad final de determinar los Gastos Elegibles recae sobre el Ministerio de Hacienda, en tanto que los ministerios y demás Unidades Ejecutoras serán responsables de proporcionar los documentos solicitados y cualquier otra información adicional.

Administración de riesgos ambientales y sociales

Todos los proyectos y/o programas financiados bajo el presente Marco cumplirán con la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, su reglamento, guía metodológica y normas técnicas^{104, 105, 106}, y/o la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00¹⁰⁷). El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) ordena que los proyectos cuenten con estudios de evaluación socioeconómica y de impacto ambiental, sujetos a los instrumentos de evaluación ambiental de la Ley No. 64-00. La CBT evaluará los pro-

yectos y tomará en cuenta sus riesgos ambientales y sociales en su recomendación de Gastos Elegibles, excluyendo aquellos proyectos y actividades que queden dentro de la Lista de Exclusión del presente Marco.

Las Unidades Ejecutoras deberán contar con la autorización ambiental del proyecto de inversión emitida por el MMARN en función a la magnitud de sus impactos ambientales y sociales, en los casos que aplique. De acuerdo con la Ley No. 64-00, las entidades deben someter al MMARN la declaración e informe de impacto ambiental realizados por equipos interdisciplinarios de prestadores de servicios ambientales debidamente registrados. Una vez concluido el proceso y aprobado el proyecto por las instancias establecidas, el MMARN otorga una autorización ambiental, según los criterios establecidos en el Reglamento del Sistema de Autorizaciones Ambientales¹⁰⁸. Las categorías de las autorizaciones ambientales son las

siguientes:

104 [Decreto No. 493-07](#).

105 Guía metodológica disponible en el [sitio web](#).

106 Normas técnicas disponible en el [sitio web](#).

107 [Ley No. 64-00](#).

108 [Resolución No. 15-2016](#).

Tabla 3. Categorías de las autorizaciones ambientales.

Categoría	Tipo	Descripción
A	Licencia ambiental	El proyecto puede producir impactos adversos al ambiente, ya sea por sus características o por estar localizado en o cerca de áreas ambientalmente sensibles y cuya magnitud y extensión debe determinarse durante el estudio. Este tipo de proyecto incluye medidas preventivas, mitigantes y/o compensatorias de los impactos identificados, estableciendo el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental necesario para que el proyecto pueda ejecutarse. A esta categoría de proyecto se le requiere un Estudio de Impacto Ambiental.
B	Permiso ambiental	Los impactos del proyecto son bien conocidos o moderados y cuyos efectos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas de mitigación, prevención o compensación necesarias, que se establecen en el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental del mismo. A esta categoría de proyecto se le requiere una Declaración de Impacto Ambiental (DIA).
C	Constancia ambiental	El resultado del diagnóstico del mismo indica que esos impactos son bien conocidos o que su ejecución no origina impactos ambientales negativos significativos. Para este tipo de proyecto sólo es necesario establecer las medidas de mitigación correspondientes para el cumplimiento de la normativa ambiental existente.
D	Certificados de registro de impacto mínimo (CRIM)	El resultado del diagnóstico del proyecto indica que las actividades humanas son calificadas de bajo impacto ambiental o bajo riesgo ambiental. Se requiere el cumplimiento de la normativa ambiental existente.

Para el presente Marco, en el caso de proyectos de categoría A, las Unidades Ejecutoras de proyectos de inversión deberán mostrar la existencia de un sistema de gestión efectivo, acorde con la magnitud de la inversión y la escala del proyecto.

Cualquier referencia a impacto ambiental incluye los impactos sociales relacionados, en los cuales se deben garantizar la participación efectiva de las partes interesadas y ciudadanía en general, incluyendo la realización de vistas públicas. Esto asegura una adecuada gestión social, transparencia de procesos, prevención de conflictos, así como prevención, control, mitigación y eventual compensación e indemnización por los impactos ambientales y sociales que puedan ocurrir.

Ante cualquier cambio material o controversia relacionada con temas ambientales o sociales con alguno de los proyectos incluidos en el presente Marco, la CBT se reunirá para evaluar y proponer los Gastos Elegibles que pudiesen reemplazar dichos proyectos y lo publicará en los informes de asociación e impacto anuales que hacen parte de los requisitos de reporte del presente Marco.

Exclusiones

Cualquier gasto relacionado con las siguientes actividades será excluido de los Gastos Elegibles:

- Cualquier actividad que incumpla los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos del trabajo¹⁰⁹.

109 Aquellos reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo (ILO): a) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; b) la prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; c) la prohibición del trabajo infantil, incluida, sin que suponga limitación, la prohibición de que personas menores de

- La producción o el comercio de cualquier producto o actividad considerados ilegales en virtud de las leyes o reglamentos de la República Dominicana, de los convenios y acuerdos internacionales o sujetos a prohibiciones internacionales.
- La producción o el comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes¹¹⁰.
- La producción o el comercio de sustancias que deterioran la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional¹¹¹.
- La producción o el comercio de la fauna y flora silvestres o los productos regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- La producción o comercio de armas y municiones.
- La producción o comercio de bebidas alcohólicas, excluyendo la cerveza y el vino con denominación de origen.
- La producción o comercio de tabaco.

18 años trabajen en condiciones peligrosas (incluidas las actividades de construcción), realicen trabajos nocturnos y sean declaradas aptas para trabajar en base a un examen médico; y d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, en la cual la discriminación se define como cualquier diferencia, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política u origen nacional o social.

110 Aquellos definidos en el Convenio Internacional sobre la Reducción y Eliminación de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP; septiembre de 1999): aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, además del producto químico industrial clorobenceno.

111 De acuerdo con el Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali.



Playa El Valle, Samaná

- Los juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.
- La producción o comercio de fibras de amianto no adheridas. Esto no se aplica a la compra y utilización de láminas de amianto-cemento aglutinadas cuando el contenido de amianto sea inferior al 20%.
- La pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2.5 km de longitud.
- La producción o comercio de productos de madera u otros forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo y adecuación ambiental (PMAA).
- La producción de energía nuclear.
- La exploración, explotación de combustibles fósiles o instalaciones de energía eléctrica generada a partir de carbón o petróleo, plantas de ciclo combinado de la energía del carbón o petróleo.
- Los proyectos u operaciones forestales en áreas frágiles o ambientalmente sensibles, que no cuenten con el plan de manejo forestal y el permiso ambiental aprobado por la autoridad competente.
- La minería del carbón o extracción, refinación, procesamiento o producción de petróleo, y la infraestructura de la cadena de suministro asociada.
- Estaciones de llenado de combustible fósil, infraestructura ferroviaria dedicada al transporte de combustibles fósiles, vehículos que utilicen combustibles fósiles, buques petroleros o embarcaciones que transportan únicamente carbón o petróleo.
- La producción agrícola o de madera en turberas.
- Acciones que promuevan los mecanismos de mercado de transacciones de GEI que no cuenten con el aval del MMARN ni cumplan con la normativa vigente para este fin.



Parque Eólico Los Cocos, Pedernales

4.3 GESTIÓN DE LOS FONDOS

Este Marco es aplicable para las emisiones de bonos soberanos verdes, sociales y/o sostenibles que se realicen en el mercado local o internacional de capitales. Cada bono que se emita bajo este Marco será asociado con un grupo de Gastos Elegibles, en línea con la sección “4.1. Uso de los Fondos” y “4.2. Proceso de Evaluación y Selección de Gastos” de este documento. Sin embargo, esto no implica una conexión o vínculo directo entre los fondos y los Gastos Elegibles asociados.

Previo a cada emisión, el gobierno comunicará el porcentaje estimado de Gastos Recientes a ser reconocidos con la emisión del bono, el periodo estimado en el que se asociará la mayoría de los gastos (Recientes, Actuales o Futuros), así como la desagregación entre Gastos Verdes y Sociales.

El Ministerio de Hacienda asociará los Gastos Elegibles a cada emisión de bonos por un monto igual a los fondos netos, producto de las emisiones de bonos verdes, sociales y/o sostenibles y, en el caso de cofinanciación con otras fuentes de recursos, se asegurará de asociar sólo el monto de los bonos verdes, sociales y/o sostenibles, de

tal manera que se evite la doble contabilización. Esta información será verificada por la CBT previo a la publicación del primer reporte de asociación.

En caso de que cualquier Gasto Elegible se cancele, posponga o deje de ser elegible, el Ministerio de Hacienda los reemplazará con otros Gastos Elegibles que hayan pasado por el Proceso de Evaluación y Selección, como se define en la sección anterior.

Los fondos netos de las emisiones realizadas bajo este Marco serán depositados en la Cuenta Única del Tesoro y serán manejados de la misma manera que los bonos globales o locales convencionales. Los fondos netos, mientras no se haya completado la asociación de fondos de la que trata la sección “4.1. Uso de Los Fondos”, serán tratados de acuerdo con las leyes aplicables de tesorería y valores de deuda pública de la República Dominicana. Si por alguna razón los gastos elegibles son inferiores al total de los fondos netos recibidos de las emisiones de bonos verdes, sociales y/o sostenibles realizadas bajo este Marco, el gobierno dominicano mantendrá los fondos netos pendientes por asociar en efectivo y/o equivalentes de efectivo.

4.4 REPORTE

Para todas las emisiones de bonos emitidos bajo este Marco, el gobierno de la República Dominicana se compromete a proveer de manera transparente a los inversionistas, reportes de asociación de los fondos netos de cada emisión y reportes con indicadores de resultado o impacto esperado y/o actual de los fondos, de acuerdo con la información disponible para la evaluación de los Gastos Elegibles. Los reportes de asociación de fondos e impacto para las emisiones de bonos soberanos verdes, sociales y/o sostenibles se publicarán en la página web oficial de CP (www.creditopublico.gob.do).

Figura 2. Proceso de reporte y auditoría externa de Gastos Elegibles¹¹²



112 SIGEF: El Sistema de Información de la Gestión Financiera es la herramienta modular automatizada que funge como el instrumento facilitador del cumplimiento de los propósitos del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE), el cual tiene como objetivo racionalizar las gestiones que comprende la vinculación con los sistemas integrados y relacionados para facilitar la armonía con su funcionamiento, seguridad, mantenimiento y permanente actualización funcional e informática. La DIGEPRES es la dirección encargada de administrar el SIGEF.

SNIP: El Sistema Nacional de Inversión Pública es un conjunto de normas, instrucciones y procedimientos que tienen por objetivo, en el contexto de un estado moderno, ordenar el proceso de la inversión pública, para poder concretar los proyectos de inversión más rentables desde el punto de vista socio-económico y ambiental para el país. La Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MEPyD es responsable de administrar el SNIP.

SNMyE: El Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación es el conjunto articulado, de sistemas institucionales de información que abarcan los diferentes procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, que permite verificar de manera sistemática el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, medir y evaluar la eficacia, eficiencia, calidad, impacto y sostenibilidad de dichas políticas y la realización de los objetivos nacionales de desarrollo. Dicho sistema es una herramienta gestionada por la Dirección General de Desarrollo Económico y Social (DGDES) del MEPyD para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Reporte de Asociación de Fondos

El reporte de asociación de fondos se publicará anualmente hasta la asociación del total de los fondos netos percibidos por la emisión del bono verde, social y/o sostenible. El primer reporte de asociación se publicará durante el año siguiente a la emisión y será previamente revisado por la CBT.

Una firma de auditoría externa realizará la revisión del reporte de asociación y proveerá su opinión independiente del reporte, el cual proveerá la siguiente información¹¹³:

- Descripción de los Gastos Elegibles en cada categoría y un desglose de los fondos asociados por categoría de Gasto Elegible;
- Un desglose de los fondos asociados por año fiscal (Gastos Recientes o Gastos Actuales);
- El saldo restante de los fondos no asociados, en caso de ser aplicable;
- Porcentaje de co-financiación por Gasto Elegible, en caso de ser aplicable.

Reporte de impacto

El Ministerio de Hacienda, en coordinación con las demás entidades que conforman la CBT, elaborará un reporte de resultados e impacto esperado y/o actual de los gastos verdes y/o sociales asociados con las emisiones de bonos realizadas bajo

¹¹³ En caso que existan acuerdos de confidencialidad que limiten el nivel de detalle de la información, esta se publicará de forma agregada.

este Marco. Este reporte será posteriormente revisado por la CBT. De acuerdo con la disponibilidad de información, que será proporcionada por las diferentes Unidades Ejecutoras, el MMARN y/o el MEPyD el reporte podrá incluir:

- Impacto esperado y/o actual de los Gastos Elegibles;
- Evolución de los indicadores de resultado cualitativo, y medición cuantitativa del impacto de los gastos elegibles (en cuanto sea posible);
- Supuestos y metodología de cálculos utilizados para preparar los indicadores reportados

Este reporte se publicará anualmente a partir del año subsecuente al año fiscal de la emisión hasta la asociación de la totalidad de los fondos netos percibidos por la emisión del bono. El Ministerio de Hacienda podrá obtener la opinión de entidades especializadas e independientes sobre los reportes de impacto.

La Tabla 4 muestra algunos ejemplos de indicadores verdes (no excluyentes) en cada Categoría Verde, que podrían ser incluidos en el reporte.

Tabla 4. Ejemplos de indicadores de resultado e impacto – Categorías Verdes

Categoría Verde	Ejemplo de indicadores verdes
Transporte bajo en carbono	<ul style="list-style-type: none"> • Kilómetros de vías para transporte bajo en carbono • Pasajeros por kilómetro • Emisiones de GEI reducidas o evitadas (tCO₂e) • Reducción de contaminantes del aire: partículas (PM), óxidos de azufre (SO_x), óxidos de nitrógeno (NO_x), monóxido de carbono (CO) y compuestos orgánicos volátiles distintos del metano (NMVOC)

Energías renovables	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de exenciones tributarias para fomentar uso y comercialización de energías renovables otorgados y/o autorizados por la Comisión Nacional de Energía (CNE) • Capacidad instalada de energías renovables anualmente (MW) • Generación anual de energía renovable (MWh) • Porcentaje de cobertura de la generación renovable sobre la generación eléctrica Total (%) • Emisiones reducidas/evitadas (tCO₂e/año)
Adaptación al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Número de infraestructuras adaptadas (por ejemplo, gaviones para protección ante lluvias e inundaciones) • Reducción de costos de daños/repación por inundaciones/tormentas • Reducción en el número de días de operación perdidos debido a inundaciones, a redes de transporte interrumpidas u otra infraestructura afectada • Reducción del número de personas afectadas por fenómenos relacionados con el clima • Reducción del número de incendios forestales y/o de la superficie dañada por incendios forestales (km²) • Costo estimado de las pérdidas debidas a los efectos del cambio climático • Superficie agrícola con cultivos más resistentes al cambio climático (hectáreas)
Recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas	<ul style="list-style-type: none"> • Extensión de ecosistemas terrestre, costeros y marinos restaurados (km o ha) • Superficie reforestada (ha) • Número de personas beneficiadas por los programas de capacitación • Superficie de bosques plantados (km o ha) • Hectáreas de bosque con Planes de Ordenamiento Forestal • Mantenimiento, salvaguardia, aumento del área protegida (km²) • Superficie de la cuenca hidrológica recuperada
Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas terrestres o acuáticas protegidas bajo conservación (Ha/Km²) • Número absoluto de especies, flora o fauna endémicas restauradas • Especies totales o en peligro de extinción bajo conservación
Gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de plantas de tratamiento de aguas residuales construidas o mejoradas • Cantidad anual de aguas residuales tratadas, reutilizadas o evitadas (m³/año) • Volumen anual de agua potable limpia (m³/año) • Volumen de almacenamiento de agua instalada (m³) • Uso de agua anual absoluto - bruto (m³/año) • Reducción de consumo de agua (porcentaje) • Reducción de fugas de agua (cantidad o porcentaje) • Cantidad anual absoluta (bruta) de lodos que se reutilizan (en toneladas de sólidos secos por año y en porcentaje) • Eficiencia en el uso del agua medida como porcentaje del valor añadido bruto entre el agua utilizada
Manejo sostenible de residuos	<ul style="list-style-type: none"> • Toneladas de residuos, aprovechadas, reusadas o recicladas • Número de programas de capacitación y concientización de la economía circular • Emisiones reducidas/evitadas (tonCO₂e/año) • Monto de exenciones tributarias para promover la reducción, reúso, reciclaje, valorización y aprovechamiento de los residuos

Edificios verdes	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de ahorro energético anual • Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas (tCO₂e) • Monto de exenciones tributarias para incentivar la construcción o modernización de edificios certificados
Eficiencia energética	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje y absoluto (kWh) de ahorro energético anual • Emisiones reducidas/evitadas (CO₂e/año)

La Tabla 5 muestra algunos ejemplos de indicadores sociales (no excluyentes) en cada Categoría Social, que podrían ser incluidos en el Reporte.

Tabla 5. Ejemplos de indicadores de resultado e impacto – Categorías Sociales

Categoría Social	Ejemplo de indicadores sociales
Seguridad y sistemas alimentarios sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> • Promedio en la Escala Latinoamericana y del Caribe de Seguridad Alimentaria (ELCSA) • Número de raciones alimenticias distribuidas • Número de beneficiarios por Programa • Autosuficiencia alimentaria • Prevalencia de la subalimentación (en porcentaje) • Producción agrícola de los rubros básicos subsidiados • Porcentaje de población debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria
Acceso y permanencia en educación de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie de las aulas construidas, transformadas o ampliadas (mts²) • Proporción de alumnos con bajo rendimiento en Ciencias, Lectura y Matemáticas en la prueba PISA. • Tasa neta de cobertura por niveles (0 a 5 años) • Tasa neta de finalización por niveles primario, secundario • Tasa neta de repitencia por nivel primario, secundario • Tasa neta de cobertura en la modalidad técnico-profesional • Tasa neta de matriculación en educación superior • Número de estudiantes beneficiarios de subsidio educativo
Acceso a salud integral y de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del número de pacientes atendidos en centros hospitalarios • Número de personas beneficiadas con medicamentos e insumos sanitarios para tratamiento de enfermedades de alto costo • Cobertura de la red de Farmacias del Pueblo a nivel local • Número de beneficiarios de Asistencia Social • Disminución de los tiempos de atención • Razón de mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos). • Tasa de mortalidad neonatal e infantil (por 1,000 nacidos vivos) • Esperanza de vida al nacer (Nacional) • Cobertura de la meta de personas con VIH en tratamiento con carga viral suprimida (3er. 90)
Acceso a servicios esenciales e infraestructura básica asequible	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de la población con acceso a agua de la red pública dentro o fuera de la vivienda • Índice de Potabilidad de Agua a nivel nacional (muestras no contaminadas) • Porcentaje de hogares que reciben de 20 a 24 horas de energía eléctrica por día • Porcentaje de hogares en condición de pobreza monetaria beneficiaria de programas sociales para el acceso a servicios básicos • Índice de Desarrollo de la Banda Ancha (IDBA) • Indicadores de inclusión financiera • Aumento del porcentaje de la población con acceso a cuentas bancarias

<p>Acceso a vivienda inclusiva y socialmente integrada</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Porcentaje de déficit habitacional cuantitativo y cualitativo · Porcentaje de viviendas en condición de irrecuperabilidad, según metodología del déficit habitacional dominicano · Índice de Recuperabilidad Estructural · Porcentaje de personas con un Índice de Vulnerabilidad ante Choques Climáticos (IVACC) promedio menor a 0.524 · Porcentaje de jefas de hogar que posee vivienda propia · Porcentaje de hogares en condición de pobreza monetaria beneficiaria de programas sociales para el acceso a vivienda 	
<p>Generación de empleo, fomento de la competitividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Porcentaje de personas ocupadas en el sector formal · Tasa de desocupación y Fuerza de Trabajo Potencial (SU3) · Cantidad de personas ocupadas en MiPyMEs formales · Tasa de empleabilidad en el sector formal de egresados de la educación técnico profesional y universitaria · Porcentaje de jóvenes de 15 a 24 años que no estudian y están desempleados · Tasa de empleo formal en sector agropecuario 	
<p>Avance socioeconómico y reducción de las desigualdades</p>	<p>Asistencia a personas en situación de vulnerabilidad socio-económica extrema</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de familias beneficiadas con transferencias condicionadas y/o no condicionadas · Tasa de asalarización en la población indigente
	<p>Protección social para niños, niñas y adolescentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de niños, niñas y adolescentes beneficiados por los programas · Tasa de niñas, niños y adolescentes (NNA) víctimas de delitos sexuales, violencia de género e intrafamiliares por cada 100 mil NNA. · Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes · Cobertura neta de atención en la primera infancia
	<p>Protección a la vejez</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Porcentaje de adultos mayores beneficiados de los programas, con apoyo económico y/o acompañamiento · Tasa de cobertura de pensiones de adultos mayores · Porcentaje de la población de adultos mayores afiliada a seguro de salud · Porcentaje de la población de adultos mayores en situación de pobreza
	<p>Personas con discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Número de personas con discapacidad beneficiadas de los programas · Población ocupada de personas con discapacidad · Porcentaje de población con discapacidad con nivel mínimo de educación alcanzado medio o secundario
<p>Cierre de brecha de género, reducción de las desigualdades y empoderamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Mujeres beneficiadas con subsidios, orientación, acompañamiento y/o apoyo financiero · Índice de Brecha Global de Género · Porcentaje de mujeres en situación de pobreza monetaria · Razón de mujeres acogidas en los programas de protección en relación a las denuncias de violencia contra la mujer recibidas · Porcentaje de mujeres en la zona rural ocupadas dedicadas al trabajo no remunerado con respecto a las mujeres ocupadas en la zona rural · Brecha de tasa de desocupación ampliada masculina-femenina · Brecha de tasa de ocupación femenina · Brecha de género en ingreso laboral 	



Bahía de Santa Bárbara de Samaná

5

REVISIÓN EXTERNA

Opinión de Segundas Partes de este Marco

Como parte del compromiso de la República Dominicana de asegurar los más altos estándares de transparencia en sus operaciones, se ha solicitado la certificación externa de este Marco a S&P Global Ratings, proveedor de Opinión de Segundas Partes, para que brinde una revisión externa e independiente del mismo previo a la primera emisión de bonos bajo este Marco.

La Opinión de Segundas Partes, proporcionará a los inversionistas la evaluación de los beneficios esperados de las categorías del Marco y su alineación con los principios y lineamientos de ICMA.

Los documentos relativos a esta Opinión de Segundas Partes independiente se publicarán en la página web oficial de CP (www.creditopublico.gob.do).

Auditoría externa

El Ministerio de Hacienda contratará, de forma anual hasta que todos los recursos de la emisión de bonos relacionados con este Marco hayan sido asociados, un auditor externo independiente para garantizar que la asociación de los fondos esté conforme a las secciones “Uso de los Fondos” y “Gestión de los Fondos” de este Marco. El resultado de dicha auditoría se publicará junto con el Reporte de Asociación de Fondos.



ACTUALIZACIONES A ESTE MARCO

El Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de modificar este Marco conforme con los compromisos internacionales de la República Dominicana y mejores prácticas internacionales. En caso de realizarse alguna actualización, será debidamente publicada en la página web oficial de la CP.

Aviso Legal

El presente Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de la República Dominicana ha sido preparado exclusivamente con fines informativos para cada destinatario, por lo que no constituye ni debe interpretarse como una solicitud u oferta de compra o venta de cualquier valor o instrumento financiero relacionado. Este documento no pretende crear relaciones jurídicas, derechos u obligaciones, por lo que no podrá invocarse su existencia para tales fines.

Tampoco proporciona ni debe considerarse como un asesoramiento para fines de inversión. El presente documento no tiene en cuenta los objetivos de inversión, situación financiera o necesidades particulares de cualquier destinatario o persona, natural o jurídica, que pueda tener acceso al mismo. Los posibles inversores deben tomar sus propias decisiones de inversión basadas en sus investigaciones y valoraciones independientes. Toda decisión de compra de cualquier valor debe estar fundamentada únicamente sobre la base de información que se incluya en la documentación de los títulos de deuda de que se trate y no sobre la base de la información contenida en este material.

Las informaciones contenidas en este Marco se encuentran vigentes y son efectivas a la fecha de su emisión, por lo que cualquier información, estimación u opinión expresada en este documento, está sujeta a cambios sin previo aviso, en tal sentido la República Dominicana no asume ninguna responsabilidad u obligación de actualizar, revisar o mantener actualizada la información contenida en este documento. El presente material no contiene declaraciones, representaciones o garantías, expresas o implícitas, con relación a la exactitud, integridad o razonabilidad de la información contenida en este. Ninguna declaración o información aquí contenida debe interpretarse como una certificación o acreditación de las figuras o estrategias políticas o económicas del Gobierno dominicano.

Las proyecciones, expectativas, estimaciones o declaraciones prospectivas aquí presentadas no deben considerarse previsiones o promesas, ni deberán interpretarse en el sentido de que impliquen indicación, seguridad o garantía alguna de que las hipótesis sobre las que se han elaborado dichas proyecciones, expectativas, estimaciones o declaraciones prospectivas sean correctas o exhaustivas o, en el caso de las hipótesis, estén plenamente recogidas en el Marco.

El presente material no está destinado a ser distribuido ni utilizado por ninguna persona, natural o jurídica, o entidad en ninguna jurisdicción o país donde dicha distribución o utilización sería contraria a la ley o a la normativa vigente en esa jurisdicción. Las personas que puedan estar en posesión de estos documentos deben informarse y respetar las restricciones de distribución aplicables.



MARCO DE REFERENCIA DE

Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles

DE LA REPÚBLICA DOMINICANA